

Por una ciudadanía fuerte:

la sociedad civil organizada
y su incidencia en las
políticas públicas



Alternativas y
Capacidades AC



Por una ciudadanía fuerte: **la sociedad civil organizada y su incidencia en las políticas públicas**

Laura Areli García Amaro • Mayra Celina Osorio Pérez
Laura Georgina Freyermuth Joffre • Francisco Javier Morales Camarena





POR UNA CIUDADANÍA FUERTE: LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y SU INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Laura Areli García Amaro

Mayra Celina Osorio Pérez

Laura Georgina Freyermuth Joffre

Francisco Javier Morales Camarena

Esta publicación fue realizada gracias al apoyo y colaboración del Instituto Nacional Electoral

Agradecemos a las organizaciones estudiadas, así como a las personas y organizaciones que brindaron información de los casos. Al equipo de Alternativas y Capacidades A.C., así como del Instituto Nacional Electoral que colaboraron en la realización de este proyecto de investigación.

Diseño: Griselda Ojeda / Igloo

Ilustraciones, portada e interiores: Luis San Vicente


© Alternativas y Capacidades, A.C.

Ciudad de México, octubre 2018

Todos los derechos reservados. Se permite su reproducción parcial o total siempre y cuando se cite adecuadamente a la fuente.

Si deseas conocer más de los casos o de los autores, te invitamos a visitar:

www.alternativasycapacidades.org

 Alternativas y Capacidades

 @fortalecemos

ÍNDICE

Introducción.....	6
■ POR LAS MUJERES, POR LA VIDA	10
■ POR LA PAZ CON JUSTICIA Y DIGNIDAD	24
■ POR UNA INFANCIA SALUDABLE	42
■ POR EL INTERNET NECESARIO	56
■ POR UNA CIUDADANÍA FUERTE	70
Conclusiones.....	84
Fuentes de información.....	88
Sobre los autores.....	93



INTRODUCCIÓN

Los gobiernos han encontrado en las organizaciones de la sociedad civil un actor clave para la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Su colaboración ha permitido una gestión pública cada día más asertiva, transparente y cercana a las necesidades de la población. Su participación activa en los asuntos públicos convierte a estas organizaciones en informantes estratégicas en torno a las problemáticas y necesidades de sus comunidades, las constituye en articuladoras de las demandas y las propuestas de los ciudadanos; y las faculta para que sean importantes socias en la implementación de políticas públicas, nutriendo y retroalimentando constantemente a los gobiernos. Involucrar a la sociedad civil en las políticas públicas crea y fortalece canales de participación ciudadana, contribuye a solventar conflictos y lograr consensos que generan legitimidad y representatividad de las acciones de gobierno mejorando así la calidad de la democracia.

El presente libro nace de la cooperación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y Alternativas y Capacidades A.C., en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 del INE, para este Instituto la sociedad civil ha sido vista como un socio estratégico para la ejecución de sus

programas y proyectos, en una relación de autonomía, respeto e interdependencia. Este texto es una muestra de esta visión que apuesta por establecer vínculos entre gobierno y sociedad civil. Así, presentamos el resultado de la sistematización de cinco casos de incidencia en políticas públicas de la sociedad civil mexicana, en los que el lector encontrará información relativa a los problemas públicos, las estrategias, las alianzas, las adversidades y los resultados alcanzados por sus protagonistas durante su proceso de incidencia.

Las lecciones aprendidas de estos casos hacen reflexionar la relevancia de emprender acciones entre gobierno y sociedad civil para la formación de capacidades en los ciudadanos, a fin de que se constituyan en agentes de cambio que incidan en la solución de los problemas públicos y en las políticas públicas. Esperamos que el material que ponemos a disposición aporte insumos para futuras investigaciones, ofrezca elementos para la formulación de políticas que impulsen espacios de participación ciudadana y abone al desarrollo de competencias cívicas en los miembros de las organizaciones de la sociedad civil en busca de una mejor calidad de la ciudadanía en México.

FRANCISCO J. MORALES CAMARENA

¿QUÉ PUEDE ENCONTRARSE EN ESTE TEXTO?

Este texto se conforma de cinco casos de incidencia llevados a cabo por organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales que actuaron en búsqueda de una transformación social. A lo largo de la publicación se describe el proceso de resistencia, adaptación y aprendizaje de dichos movimientos, es por ello que, en todo momento, buscando no perder profundidad, intentamos que la información que aquí se comparte, sea accesible y relevante para detonar la reflexión pero sobre todo para activar la participación de la ciudadanía y actores sociales para la transformación de los problemas públicos. Algunas de las características de los casos son:

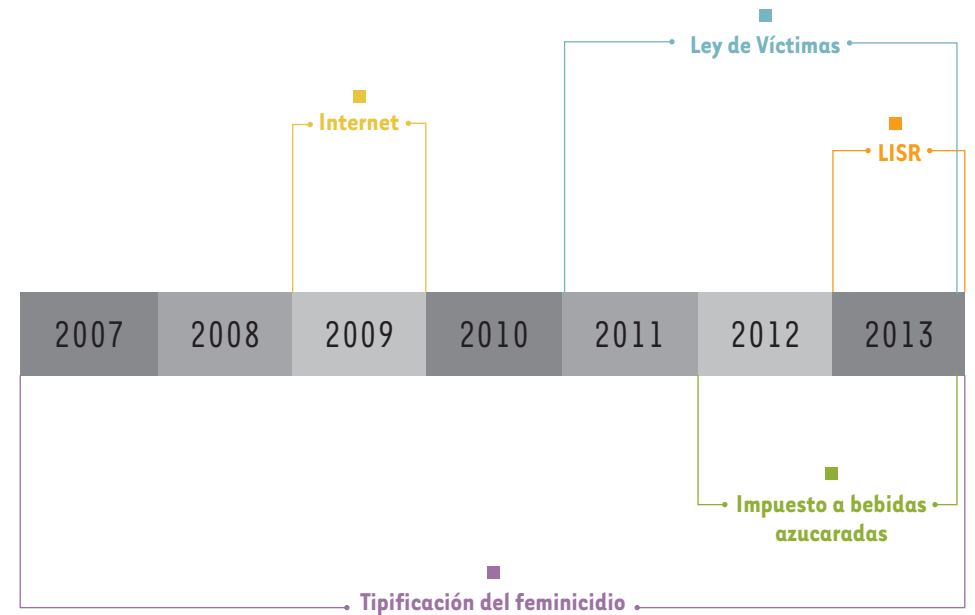
Naturaleza del actor de incidencia:

Alianzas	Por una infancia saludable
Movimiento social	Por la paz, con justicia y dignidad
Capítulo nacional de una organización internacional	Por el internet necesario
Coalición	Por una ciudadanía fuerte
Observatorio	Por las mujeres, por la vida

Arenas de incidencia:

Federal	4: Alianza, Coalición, Observatorio, Movimiento
Estatad	1: Observatorio

Asimismo, compartimos una línea del tiempo de los casos, que puede ayudar en el seguimiento durante la lectura, abonando al análisis general y particular de las experiencias en incidencia en políticas públicas:



**POR LAS MUJERES,
POR LA VIDA**



La palabra “feminicidio” comenzó a ser escuchada en México desde los años noventa del siglo pasado, poco a poco con mayor eco, acompañada de cruces rosas que se hacían presentes en el norte del país. Este problema comenzó a hacerse visible, específicamente en Ciudad Juárez, Chihuahua por el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que decidieron mostrar el costo de la impunidad y visibilizar el problema de la violencia contra las mujeres.

La incidencia que podemos observar en este caso es sumamente compleja, pues se desarrolla con actores y acciones en distintos niveles. Destaca, por la visión que las organizaciones posicionaron y la trascendencia que han tenido sus acciones en diversas políticas públicas. Si bien, nos enfocamos en su campaña por la tipificación del feminicidio a nivel estatal y federal, buscamos enmarcar esta acción en medio de una estrategia más amplia, para mostrar cómo es posible influir a nivel local a partir de la presión internacional. Por ello, resulta relevante mencionar que este caso de incidencia sólo es un “fragmento” de una estrategia amplia, de largo plazo, que están llevando a cabo organizaciones y colectivos en todo el país.

En 2003, surge el **Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia** en los casos de feminicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua, impulsado por distintas organizaciones de la sociedad civil, entre las que destaca Católicas por el Derecho a Decidir. El Observatorio no sólo funciona como un espacio que logra visibilizar el tema, sino que recopila la información suficiente para dimensionar el problema público, haciendo visible la acción u omisión del Estado en su atención. El Observatorio recopila las denuncias de las organizaciones que están en el ámbito local, quienes dan cuenta de las consecuencias del problema de la violencia contra las mujeres, pues son quienes conocen la realidad de las víctimas a través del acompañamiento psicológico y jurídico que realizan.

El rol del Observatorio ha sido fundamental no sólo para dar a conocer la problemática, sino como espacio para articular a distintas organizaciones y para generar alianzas nacionales e internacionales. Asimismo, es un ejemplo de cómo puede combinarse la investigación técnica y rigurosa, con la acción social y tangible. Nos muestra también, la importancia de tener en la mira procesos de inci-



dencia de mediano y largo plazo para impulsar cambios estructurales en las instituciones encargadas de impartir justicia.

CONTEXTO

La violencia contra las mujeres y la violencia de género es un tema que acaparó los titulares de diversas formas en 2016. Sin embargo, a principios de los años noventa, estos temas se situaban lejos de la agenda pública. Debido a la crisis económica de la década de los noventa, la migración laboral se convirtió en una opción para diversos grupos poblacionales. Muchas mujeres, especialmente del sur de México encontraron en la frontera norte un espacio laboral, que si bien no era ideal, les permitía contar con un ingreso económico. Las maquilas eran el espacio en que hombres y mujeres podían trabajar en la manufactura de distintos bienes, en empresas mayoritariamente internacionales. Algunas de las características de estos trabajos eran los horarios extendidos, las condiciones poco salubres, los bajos salarios y los puestos de trabajo en espacios retirados de las zonas habitacionales, donde, muchas veces no había transporte suficiente y/o debía de esperarse en espacios sin alumbrado público y sin medidas de seguridad. En esos espacios oscuros (por ausencia de luz, pero también de justicia) es que la violencia contra las mujeres y los feminicidios ocurrieron, siendo Ciudad Juárez, Chihuahua el epicentro de estos hechos.¹

EL ACTOR

En 1994, surge la asociación civil Católicas por el Derecho a Decidir (en adelante CDD), una agrupación de personas feministas que decidieron comenzar a buscar el porqué de esta y otras violencias, sus manifestaciones, sus consecuencias y sobre todo justicia.

“Católicas por el Derecho a Decidir es una organización sin fines de lucro creada por mujeres y hombres creyentes que desde una perspectiva ética, católica, feminista y laica defendemos los derechos humanos de mujeres y jóvenes, especialmente los sexuales y reproductivos, incluido el acceso al aborto seguro y legal [...] hemos contribuido a cuestionar normas, creencias y valores sociales y culturales para lograr el respeto a

¹ Para mayor información consultar: Fragoso Monárrez, Julia Estela, *La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez*. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13602304>> ISSN 0187-7372

la autoridad moral de mujeres y jóvenes y su reconocimiento como sujetos de derecho, capaces de tomar decisiones sobre su cuerpo y disfrutar de su sexualidad de forma placentera y responsable, sin violencia ni coerción” (Católicas por el Derecho a Decidir, 2014).

Católicas por el Derecho a Decidir es una organización que además, reconoce la importancia de los instrumentos internacionales de derechos humanos y los utiliza como referente para problematizar el tema de la violencia contra las mujeres. Esta visión es importante, pues como observaremos a lo largo del capítulo, la agenda internacional es un factor decisivo para definir la estrategia y el repertorio de acciones de incidencia a nivel nacional y estatal.

EL PROBLEMA PÚBLICO

LA AGENDA INTERNACIONAL Y LA AGENDA PÚBLICA

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo efectuada en El Cairo² (punto de partida en la fundación de CDD) representó un momento clave no sólo por la cantidad de personas que reunió, sino también porque puso de manifiesto que era esencial dar mayor poder a la mujer.

² “En la Conferencia de 1994 se acordó que la población y el desarrollo están indisolublemente unidos y que el dotar de mayor poder de la mujer y tomar en cuenta las necesidades de la gente en lo relativo a educación y salud, incluyendo la salud reproductiva, son necesarios para el avance individual y el desarrollo balanceado. [...] Las metas concretas se centraron en proveer educación universal y cuidado a la salud reproductiva que incluya la planeación familiar, así como en reducir la mortalidad maternal e infantil. La CIPD adoptó un Programa de Acción para los veinte años siguientes. En este programa se especifican un conjunto de metas precisas que todos los países se comprometen a conseguir, en el área de la salud, de la mejora de la condición de la mujer, y del desarrollo social. Los objetivos fijados fueron: 1) Permitir antes de 2015 el acceso universal a los servicios de salud reproductiva, incluyendo la planificación familiar y la salud sexual; 2) Asegurar la educación primaria para todos antes de 2015 e intentar suprimir la diferencia entre las tasas de escolarización de los niños y de las niñas en la enseñanza primaria y secundaria; 3) Reducir a menos del 35 por 1000 de nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil y a menos del 45 por 1000 la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años antes de 2015; 4) Disminuir las tasas de mortalidad materna de 1990 a la mitad antes de 2000, y otra vez a la mitad antes del 2015 y 5) Elevar la esperanza de vida al nacer a 75 años o más antes del 2015” http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/conf_pop.htm

Antes del Cairo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, discutida a finales de 1979 y ratificada en 1981 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dejó de manifiesto que las opciones de vida digna para las mujeres en todo el mundo eran distintas, pues la desigualdad ampliaba aún más la brecha y complejizaba sus posibilidades de poder gozar los derechos humanos antes definidos por la ONU. No sólo bastaba con saberlo, era necesario explicarlo, reconocerlo, entender sus consecuencias y sobre todo proponer acciones.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer señala que la violencia contra la mujer afecta su proyecto o posibilidades de vida y obstaculiza el pleno desarrollo de las naciones. Por ello, dicha Convención establece que los Estados son responsables de proteger los derechos de las mismas. Para dar cuenta de la protección efectiva, en 1999 se estableció un Protocolo Facultativo, mecanismo que permite presentar reclamaciones individuales y llevar a cabo investigaciones sobre violaciones graves o sistémicas a los derechos humanos de algún Estado Parte.³ En el ámbito regional, en 1994, se firmó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará.”⁴ Esta Convención y los mecanismos de seguimiento del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos acercarían estos marcos legales a la realidad regional y pondrían al alcance de sus habitantes mecanismos legales que serán fundamentales para el estudio de este caso de incidencia.

El posicionamiento de la violencia contra las mujeres como un problema público en la agenda internacional y regional sentó un precedente para impulsar cambios en su tratamiento y concepción a nivel nacional. Un hecho que permitió dibujar la dimensión de la violencia contra las mujeres y posicionarla como problema público dentro de la agenda gubernamental fue

El Estado mexicano es culpable por no haber creado las condiciones para que no sucedieran los hechos, por la impunidad ante el caso, por el hostigamiento y discriminación hacia los familiares de las víctimas y por perjudicar la integridad de los familiares debido a los daños vividos después de los hechos.

³ Para mayor información consultar el sitio <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

⁴ Para mayor información consultar el sitio <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

la sentencia conocida como Campo Algodonero. La sentencia fue emitida en el año 2009 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos,⁵ a partir del hallazgo en 2001, de ocho cuerpos de mujeres en un predio conocido con dicho nombre. En esta sentencia, el Estado mexicano⁶ es reconocido como culpable por no haber creado las condiciones para que no sucedieran los hechos, por la impunidad ante el caso, por el hostigamiento y discriminación hacia los familiares de las víctimas y por perjudicar la integridad de los familiares debido a los daños vividos después de los hechos.

El Caso Campo Algodonero, no sólo permite representar la complejidad del problema público, sino también el contexto y los actores que emprendieron acciones para su solución. El caso y sentencia revela lo que sucedía en Chihuahua y ofrece una pista sobre una estrategia de acción de largo plazo puesta en marcha por la sociedad civil⁷ para transformar el problema público a partir de la incidencia en las políticas públicas.

⁵ Organismo que se deriva de la Organización de Estados Americanos (OEA), de la cual México es miembro, por tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene las atribuciones de llevar un caso del país.

⁶ La sentencia, que llega en el año 2009, contiene ocho declaraciones, en seis de ellas reconoce la culpabilidad del Estado mexicano: “Declaración 1. México no es culpable de asesinar a las víctimas del caso. Declaración 2. México culpable por no garantizar la vida, integridad y libertad de las víctimas del caso. Declaración 3. México culpable por impunidad contra las víctimas y sus familiares. Declaración 4. México culpable de discriminación contra las víctimas y sus familiares. Declaración 5. México culpable de violar los derechos de las niñas del caso. Declaración 6. México culpable de violar la integridad de familiares de las víctimas por los sufrimientos causados. Declaración 7. México culpable de violar la integridad de familiares de las víctimas por hostigamiento. Declaración 8. México no es culpable de violar el derecho a la honra y la dignidad” (Campo Algodonero.org)

⁷ Si bien, son las familias quienes presentan el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, éstas contaron con el acompañamiento de organizaciones que las representaron y apoyaron. En total, cuatro organizaciones mexicanas representaron a los familiares y trece organizaciones y actores colectivos presentaron información relevante del caso antes la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mediante la presentación de un *amicus curiae*, término que significa “amigo de la corte”. Los actores colectivos que presentaron este recurso para acercar información fueron: International Reproductive and Sexual Health Law Program de la Facultad de Derecho de la Universidad de Toronto (IRSHL Program) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Track Impunity Always (TRIAL) y la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), Un grupo de becarios del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Un Grupo de Derechos Humanos de la División de Posgrado de la UNAM, Women’s Link Worldwide, Red de Mujeres de Ciudad Juárez A.C., Programa de Justicia Global y Derechos Humanos de la Universidad de los Andes, Programa de Derechos Humanos y la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana de México, Human Rights Watch, Horvitz & Levy LLP, Comisión Internacional de Juristas, Amnistía Internacional, Centro de Derechos Humanos y la Escuela de Derecho de la Universidad de Essex, el Centro Internacional para la Justicia Transicional y Redress. Tomado de Campo Algodonero: http://www.campoalgodonero.org.mx/sites/default/files/descargables-estatico/Caso_Campo_Algodonero_ES.pdf

LA SOCIEDAD CIVIL EN ACCIÓN

Dentro de las primeras acciones de CDD en los años noventa, se encontraron sobre todo campañas de difusión. Estas acciones permitían colocar el tema de la violencia contra las mujeres en la agenda pública, pero no necesariamente influir con suficiente fuerza sobre los tomadores de decisiones, ni sobre la impartición de justicia. Si bien las campañas, como *Ni una más*, permitían que la sociedad entendiera el problema, no daban respuesta a la demanda de justicia. Por ello, en 2003, a casi 10 años de su formación como CDD y casi a la par del inicio del proceso de Campo Algodonero, se crea el Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia de los casos de feminicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objetivo de contabilizar y caracterizar de una forma mucho más precisa la violencia que llevaba al menos una década sin solución.⁸

A partir de la revisión, confrontación, comparación y evaluación de información,⁹ el Observatorio generó propuestas para mejorar los procesos para la impartición de justicia, los cuales se presentaron en diversos informes.¹⁰ Así, el Observatorio —conformado por la Co-



En 2003, se crea el **Observatorio Ciudadano para Monitorear la Impartición de Justicia** de los casos de feminicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objetivo de contabilizar y caracterizar de una forma mucho más precisa la violencia que llevaba al menos una década sin solución.

⁸ Como lo señala el Sistema de Información sobre Observatorios Ciudadanos, el objetivo de este Observatorio es “contribuir en la vigilancia ciudadana del cumplimiento de los procedimientos que se establecen desde el Estado para impartir justicia en los casos paradigmáticos de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua. Contribuir en la posibilidad de hacer justiciable y accesible la justicia para las víctimas y sus familias”. El uso de los términos “paradigmático”, “justiciable y accesible” nos remiten a una lógica de derechos humanos, que como señalamos anteriormente, son reconocidos por los países y ofrecen un marco internacional al que los Estados se comprometen a dar seguimiento. Un caso paradigmático, precisamente sería el de Campo Algodonero, por sentar las bases para entender un problema, sus responsables y posibles medidas de reparación. Aunque la sentencia recaía directamente sobre las víctimas, influyó para la creación de un conjunto de políticas públicas en el Estado mexicano.

⁹ El Observatorio utiliza datos obtenidos por mecanismos de acceso a la información pública de las siguientes dependencias: 1. Procuraduría General de la República (PGR): instancias responsables de las investigaciones. 2. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH): solicitudes de audiencia, consultas hemerográficas, acopio de informes nacionales e internacionales, bibliografía, y documentos que componen el acervo documental e histórico disponible para la consulta de las organizaciones.

¹⁰ Cabe mencionar que el primer informe del Observatorio surgió para dar seguimiento a las acciones realizadas por

misión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Nuestras Hijas de Regreso a Casa; Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia; Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes y Red Mujer/Siglo XXI— hizo posible la creación de una metodología para el seguimiento de casos y la realización de informes,¹¹ la difusión del problema público y sobre todo la utilización de la información como un elemento de presión sobre la esfera gubernamental.

HACIA LA TIPIFICACIÓN DEL FEMINICIDIO

En 2006 (a tres años de la creación del Observatorio y tres años antes de la sentencia de Campo Algodonero), el sexto informe periódico del Comité de la CEDAW encomendó al Estado mexicano adoptar sin demora todas las medidas necesarias para lograr sus compromisos, de forma explícita, el Comité recomendó la realización de una enmienda del Código Penal para que el feminicidio pueda ser tipificado como delito. Esta recomendación serviría de marco para que el Observatorio atrajera la atención hacia este problema público:

“La invisibilización de los feminicidios por parte del Estado ha traído como consecuencia acciones poco efectivas de prevención, tratamiento, combate y erradicación de este grave problema. Una medida urgente es la tipificación del feminicidio como un nuevo delito penal en México, porque se requiere que nuestro país cuente con mecanismos jurídicos integrales y expeditos que esclarezcan los homicidios dolosos de mujeres. La tipificación del feminicidio, tanto en el ámbito estatal como en el federal, es necesaria para efecto de una debida investigación y sanción de los responsables” (León, Estrada, Rivera, Rodríguez, 2009).

De esta forma, dentro de una campaña de incidencia mucho más amplia (que busca la justicia y verdad para las víctimas de los feminicidios), el Observatorio define un objetivo de incidencia específico: la tipificación del feminicidio dentro de los códigos penales (a nivel

la Fiscalía especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, creada en 2004. Posteriormente realizaría informes sobre otras instancias de justicia.

¹¹Profundizamos en esta estrategia en el capítulo “Por una ciudadanía fuerte”.

federal y estatal). Ello permitiría la investigación y sanción de los feminicidios así como la “documentación oficial” sobre este tipo de hechos a nivel nacional.¹²

LAS ARENAS Y ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA

Debido a la estructura del sistema político mexicano, las estrategias de incidencia buscaron influir sobre la arena de incidencia estatal y federal con miras a lograr la tipificación del feminicidio:

- 1 Federal:** incidencia en el Poder Legislativo Federal.
- 2 Estatal:** incidencia en el Poder Legislativo de las Entidades Federativas.

Para lograr influir sobre los actores tomadores de decisión y avanzar con la tipificación del feminicidio, se pusieron en marcha diversas estrategias:

INVESTIGACIÓN: Se realizaron informes a partir de la recolección y análisis de datos. Esta estrategia permitió caracterizar el problema público y visibilizarlo a partir de estadísticas paralelas a las oficiales.

DIFUSIÓN Y ALIANZAS: Se realizaron acciones y campañas de difusión para visibilizar la problemática y para posicionar la tipificación como una vía para su solución. De forma particular, en el año 2011, se lanzó la campaña “*Por una buena tipificación del feminicidio*”. Esta estrategia logró la suma de otros actores y el reforzamiento de las alianzas locales e internacionales, por ejemplo, con la incorporación de los medios de comunicación.¹³

¹²“De Campo Algodonero y la Sentencia dijimos: tenemos que darle seguimiento a que los protocolos se sigan con perspectiva de género y desde los derechos humanos. De ahí, creíamos que para aterrizar los protocolos generales a lo local habíamos de aclarar la tipificación, entonces es que nos sirvió la discusión que tuvimos de las otras experiencias como Chile y sobre todo Guatemala” (Entrevista con María de la Luz Estrada de Católicas por el Derecho a Decidir, 2013).

¹³“Solicitamos ayuda a Amnistía Internacional o a otros organismos internacionales, que manden oficios, cartas de presión, etc. Tenemos la recomendación del Comité CEDAW, tuvimos dos audiencias en la Corte Interamericana sobre violencia institucional y sobre el tema de feminicidio; y otra sobre feminicidios recientes. Hicimos una campaña internacional a base de informes. Esto nos ha servido bastante. Por ejemplo, EPN quiso eliminar la alerta de género y esto nos sirvió para que retrocediera en su iniciativa” (Ibidem).

SENSIBILIZACIÓN: Se realizaron talleres de sensibilización con actores gubernamentales de interés¹⁴ (por su poder de toma de decisión o por ser quienes operarían la decisión en caso de lograr la tipificación) como una vía para generar aliados al interior de la esfera gubernamental.

CABILDEO: Las organizaciones de la sociedad civil llevaron información técnica y política a asambleístas para mostrar la urgencia y pertinencia de la tipificación. Esta estrategia buscó ampliar el apoyo a la propuesta de tipificación hacia el interior de los Congresos estatales y el federal.¹⁵

APOYO Y MOVILIZACIÓN: Se realizaron marchas, mítines, caravanas y diversos eventos en los cuales se hacían pronunciamientos sobre el tema para demostrar la cantidad de personas que compartían la visión del problema público y de la solución propuesta por la sociedad civil organizada. Esta estrategia buscaba presionar de forma pública a los tomadores de decisión para acelerar el proceso de incidencia.

Generar **estrategias dinámicas**, que respondan a los momentos, espacios y actores que están involucrados.

La valoración de María de la Luz Estrada, integrante de CDD, sobre las estrategias utilizadas complementa la visión sobre el repertorio de acciones desplegadas:

“La estrategia fundamental ha sido la articulación con organizaciones tanto de Ciudad Juárez, Chihuahua como con las del Distrito Federal, y posteriormente en el interior de la República [...] La estrategia siempre se adecuó al contexto de cada estado así como al momento político en que se encontraba: a las necesidades del estado y las capacidades de las organizaciones locales. No obstante siempre se buscaba impulsar a un trabajo más elevado, complejo y coordinado para sacar adelante una tipificación a nivel federal y su implementación de manera correcta.”¹⁶



¹⁴ “Por ejemplo los foros que realizábamos se titulaban La tipificación del feminicidio, un desafío para el sistema de justicia mexicana y era dirigido para los legisladores. Y los hicimos mínimo en 15 estados de la República Mexicana” (Ibidem).

¹⁵ “En la Ciudad de México nosotras nos sentamos con todos los partidos, nosotras no podíamos quedarnos sólo con un partido. Hicimos una incidencia más fuerte con Amnistía Internacional, se mandaron cartas y se hicieron desplegados [...] Logramos convencer a varias diputadas de la Comisión de Género de la Cámara de Diputados, nos ayudaron pues ellas hacían las declaraciones y conferencias al interior del Poder Legislativo” (Ibidem).

¹⁶ Entrevista de Alternativas y Capacidades, 2013.

Así, este caso muestra la importancia de no generar una serie de estrategias estáticas, sino más bien dinámicas, que respondan a los momentos, a los espacios y a los actores que están involucrados. Posiblemente, sea ese uno de los factores para que la campaña para lograr la tipificación del feminicidio haya triunfado.

BALANCE DE LAS ACCIONES

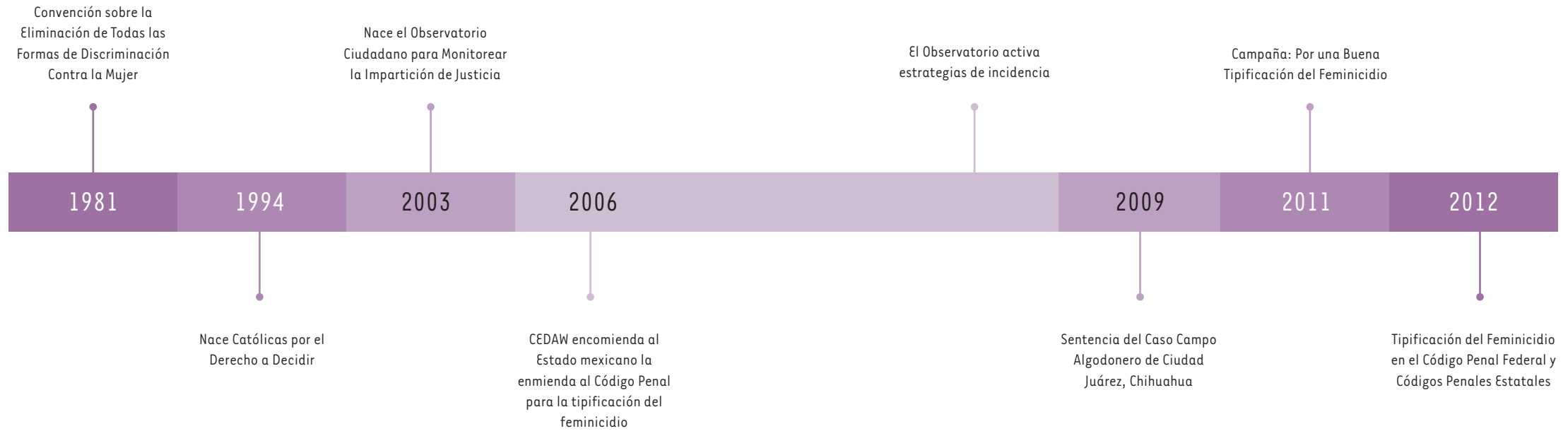
Este caso representa una serie de contrastes: la realidad de la violencia contra las mujeres que comenzó a ser muy visible en el norte y que se fue develando en todo el país; la dedicación de las organizaciones y personas solidarias con las víctimas; la falta de acción por parte de legisladores, magistrados y otros funcionarios ante el problema público; la entrega de las familias para dar seguimiento por años a procesos legales, forenses y actos públicos de denuncia; las trabas burocráticas e intentos de minimizar la gravedad del problema; las cifras discordantes entre los cifras oficiales y las recopiladas por la sociedad civil; la adecuada lectura de los tiempos políticos y la elaboración de una estrategia sofisticada y profesional. Ante todo, este caso demuestra el contrapeso que las alianzas -entre la academia, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales y medios de comunicación y la sociedad civil organizada- pueden lograr para avanzar hacia la solución de un problema público tan grave y complejo como la violencia contra las mujeres. El resultado más inmediato de estos esfuerzos se tradujo en la tipificación del feminicidio en el Código Penal Federal, así como en los Códigos Penales de 31 Entidades Federativas.¹⁷ Los pendientes, lograr la modificación en Baja California Sur,¹⁸ asegurarse de que exista una homologación en los textos y seguramente el reto más complejo, la correcta implementación de esta reforma.

¹⁷ A continuación la lista de entidades y el año en que reformaron sus respectivos códigos penales para tipificar al feminicidio: Michoacán 20-diciembre-2013; Sonora 12-noviembre-2013; Nayarit 29-septiembre-2013; Nuevo León 28-mayo-2013; Hidalgo 26-marzo-2013; Querétaro 14-marzo-2013; Aguascalientes 7-febrero-2013; Puebla 6-noviembre-2012; Coahuila 24-octubre-2012; Guerrero 7-septiembre-2012; Yucatán 11-septiembre-2012; Zacatecas 4-agosto-2012; Jalisco 14-agosto-2012; Oaxaca 9-agosto-2012; Campeche 20-julio-2012; Baja California 5-junio-2012; Quintana Roo 17-mayo-2012; Sinaloa 29-marzo-2012; Tabasco 8-marzo-2012; Tlaxcala 1-marzo-2012; Durango 29-noviembre-2011; Chiapas 18-noviembre-2011; Colima 26-agosto-2011; Veracruz 24-agosto-2011; San Luis Potosí 23-julio-2011; Distrito Federal 29-junio-2011; Morelos 24-junio-2011; Tamaulipas 21-junio-2011; Guanajuato 6-mayo-2011; Estado de México 18-marzo-2011; Chihuahua 23-octubre-2010 (Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, consultado en <https://observatoriofeminicidio.wordpress.com/estados-que-han-tipificado-el-feminicidio>)

¹⁸ Fue aprobado en el pleno del Congreso Local el 29 de noviembre de 2013; no es vigente pues fue vetado por el gobernador del Estado el 28 de enero de 2014. (Ibidem)

LÍNEA DEL TIEMPO

22



23



**POR LA PAZ
CON JUSTICIA
Y DIGNIDAD**



Durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), si bien eran constantes las noticias y la cobertura mediática sobre los hechos de violencia (entre ellos, detenciones, asesinatos, secuestros o desapariciones), era complejo entender el mapa de actores involucrados, la autenticidad de los mensajes desplegados, la duración de esta “ola de violencia” e incluso el autor o los responsables de la misma. Existía día tras día, el silencio, causado por el miedo (por no ser víctima de un nuevo atentado) o por el estigma que caía sobre las familias que habían perdido a alguno o varios de sus miembros en estos hechos. Las víctimas aumentaban, y la violencia se sentía cada vez más cerca, tocando distintos espacios sociales. El asesinato del hijo del poeta Javier Sicilia en marzo de 2011, desencadenaría un movimiento-**Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad**- que aglutinaría a distintas familias y organizaciones que habían sido víctimas de la violencia.

La relevancia que cobró el tema, pero sobre todo el Movimiento es digno de estudiarse, no sólo por lo que significa en términos históricos para nuestro país sino también por la forma en que nos muestra cómo puede hacerse la incidencia: cuando la presión es suficiente, incluso los canales institucionales se muestran abiertos. Así, este caso muestra que no sólo se aprovechó, sino que se creó la coyuntura. Con este caso nos gustaría mostrar cómo la articulación organizada dio voz a las víctimas logrando sumar a su causa a voces reconocidas en lo nacional y lo internacional. Del mismo modo, buscamos resaltar cómo a partir de una estructura organizativa simple, la sociedad civil organizada logró incidir en políticas públicas.

Uno de los logros de incidencia del Movimiento por la Paz, es la llamada Ley de Víctimas, la cual brindó un marco legal no sólo para su definición y reconocimiento, sino también para su atención. Este caso, nos muestra la importancia de las coyunturas, de los cambios en los actores gubernamentales, así como de la suma de recursos y conocimientos que pueden brindar las alianzas para ampliar la influencia sobre la esfera gubernamental. También nos muestra la relevancia de la formación y profesionalización de los actores sociales como elemento clave para llevar a cabo una acción a mediano o largo plazo capaz de consolidar los logros a través de la efectiva implementación de las políticas públicas.

Uno de los logros de incidencia del Movimiento por la Paz, es la llamada Ley de Víctimas, la cual brindó un marco legal no sólo para su definición y reconocimiento, sino también para su atención.

CONTEXTO

El país ha sido escenario de un proceso de violencia estructural que se manifiesta gracias a una combinación entre la presencia de una economía ilegal (encabezada por los grupos del crimen organizado con vínculos transnacionales), de corrupción e impunidad dentro de algunas instancias gubernamentales.

Hoy podemos hablar con apertura de las víctimas de esta violencia. Sin embargo, hacia 2009, cuando la violencia se vivió con mucha mayor intensidad no existía claridad de las cifras y mucho menos de los nombres de las víctimas en México. Si bien era algo que se vivía en el día a día, incluso en los espacios de convivencia familiar, existía un estigma sobre quienes habían sido víctimas o tenían una víctima en su círculo cercano. Reconocerlo era complejo, pues existía la creencia de que las víctimas debían tener alguna relación o responsabilidad con los hechos violentos.

Desde 2009, algunos familiares iniciaron procesos de organización para la búsqueda de sus desaparecidos, ejemplo de ello fue el colectivo Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila, FUUNDEC.¹⁹ Del mismo modo, algunas organizaciones comenzaron a recuperar los casos, tratando de dar sentido a los hechos y a la respuesta organizada por ejemplo, Servicio y Asesoría para la Paz, al impulsar la Comisión de Mediación entre el Gobierno Federal y el Ejército Popular Revolucionario.²⁰

Algunos pasos se dieron, buscando referencia en las experiencias de las víctimas de dictaduras sudamericanas (Roberto Garretón- que alguna vez fue miembro de la histórica Vicaría de la Solidaridad que registró social y jurídicamente las violaciones de derechos humanos del gobierno de Pinochet y que décadas más tarde, permitirían su juicio- brindó algunas de las claridades que podrían servir para comenzar a nombrar lo que sucedía e incluso para visualizar el largo proceso que teníamos frente como sociedad exigiendo

¹⁹Página web oficial <https://fuundec.org>

²⁰Algunas de las reflexiones del proceso pueden consultarse en la publicación “Desapariciones Forzadas en México, documentos del Proceso de la Comisión de Mediación, el PDPR-EPR y el Gobierno Federal” de Servicios y Asesoría para la Paz en: <http://serapaz.org.mx/publicaciones/desapariciones-forzadas-en-mexico-documentos-del-proceso-de-la-comision-de-mediacion-el-pdpr-epr-y-el-gobierno-federal/>

justicia). La experiencia colombiana, mucho menos lejana en el tiempo, también sirvió de referencia, no sólo para poder leer con mayor claridad a los actores involucrados sino también para reconocer que había respuestas normales ante situaciones anormales.

Sin embargo, la forma en que la violencia se manifestaba en México era distinta. No nos encontrábamos en una dictadura militar, como las vividas en Sudamérica, tampoco teníamos un proceso de guerrilla o de paramilitarismo, como el que sucedía en Colombia, a través del cual se operaran estas acciones. Además, las víctimas no eran todas del mismo perfil, si bien no había información suficiente para poder ubicar tendencias, llamaba la atención que no todas las personas que estaban siendo afectadas, tenían una actividad política que las pusiera en la mira, como había sucedido en nuestro país en la década de los setenta.²¹

Es decir, no era tarea fácil identificar quién era el agresor, sus motivos y sus objetivos, por ende, cualquiera podría ser una víctima. Una de ellas, fue Juan Francisco Sicilia Ortega, de 24 años, estudiante de administración, habitante del estado de Morelos, hijo del poeta Javier Sicilia.²² Este trágico suceso del 28 de marzo de 2011, dio un vuelco a la historia de las víctimas en México.

EL PROTAGONISTA DE LA HISTORIA

El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (el Movimiento) nace el 26 de abril de 2011, un mes después del asesinato del hijo de Javier Sicilia, quien, asume la dirigencia moral de este actor colectivo.

Es importante tener en mente que este Movimiento no se constituye, ni tiene la intención o necesidad de constituirse como una organización de la sociedad civil, sino que se mantiene como un movimiento social. En ese sentido, como lo menciona Sidney Tarrow, un

²¹Para mayor información consultar el texto de Adela Cedillo sobre la llamada “Guerra Sucia” que sucedió sobre todo en la década de los años setenta en México. <http://guerrasuciamexicana.blogspot.mx/2009/01/cronologia-de-la-represion-en-mexico-2a.html>

²²Una de las primeras notas puede ser consultada “En Morelos, asesinan a hijo del Poeta Javier Sicilia y a 6 personas más” disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/29/politica/018n1pol>

movimiento social busca coordinar a un conjunto de actores (organizados o no, aglutinados o dispersos) para aprovechar las oportunidades políticas mediante la acción colectiva. Por esta naturaleza, su permanencia o existencia en el tiempo depende de la duración de una coyuntura o contexto sociopolítico, a menos que, cambie o adecue sus objetivos y estrategias, proceso en el cual puede o no mantener su identidad.

La acción colectiva comienza a hacerse visible, pero sobre todo a tomar forma con una marcha que inició el 5 de mayo de 2011, en Cuernavaca, Morelos y terminó el 8 de mayo en el Zócalo de la Ciudad de México. Distintas organizaciones y ciudadanos comenzaron a sumarse, no sólo durante el inicio y el cierre, sino también para hacer posible la trayectoria de dicha marcha. Se recopilaron víveres, se hicieron mantas y grupos que acompañaron por fragmentos o enteramente los pasos de estas familias. El momento que desata la formación del Movimiento como actor colectivo es la firma del Pacto Nacional Contra la Inseguridad. Sin embargo, hasta el 10 de junio de 2011, en Ciudad Juárez, Chihuahua, lugar donde concluyó la segunda marcha, tomaría el nombre de Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad.

El Movimiento comienza a estructurarse, sus integrantes principales son las familias de las víctimas de la violencia (de distintas partes del país y con perfiles diversos, unidos por su identidad de víctimas), acompañadas por una serie de aliados con distintas profesiones: escritores, académicos, artistas, activistas, miembros de organizaciones, entre otros. Es un movimiento diverso, con distintas experiencias de organización, con integrantes que podían tener distintos niveles de análisis de la realidad o de comprensión del momento, pero con un punto específico de vinculación:

*“Ayer fueron sus dignas palabras, hoy es su silencio digno.
Sus palabras y sus silencios dicen los mismo: queremos paz
y justicia, o sea una vida digna” (EZLN, 2011)²³*

²³Fragmento de las palabras de apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) hacia esta movilización por la paz, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/05/08/politica/002n2pol>

LAS ACCIONES: ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS

Una de las acciones que identificó al Movimiento fue la movilización, sin embargo, el repertorio de estrategias de este actor fue más amplio. A continuación hacemos una recopilación de las estrategias más significativas en la acción del Movimiento, de manera específica aquellas trascendentes para alcanzar el objetivo de incidencia que aquí estudiamos: La Ley de Víctimas.

MOVILIZACIÓN²⁴

La movilización hace referencia a la manifestación de la fuerza de un grupo a través de su expresión en diversas formas, pero especialmente a través de su manifestación en el espacio público (Alternativas y Capacidades, A.C., 2010). En el abanico de estrategias para la incidencia, la movilización toma un lugar cercano a la confrontación. No porque esto signifique conflicto, agresión o choque, sino porque el tono del mensaje implica una exigencia mucho más abierta. Generalmente, es una estrategia que se utiliza cuando otras ya se han agotado o, como en este caso, cuando la situación requiere una visibilización a corto plazo que permita el encuentro entre las partes involucradas.

La movilización, llevada a cabo desde el inicio, otorgó reconocimiento al actor y logró sumar nuevos actores al Movimiento. Esta estrategia de incidencia se hizo visible a partir del desarrollo de tres Caravanas que resultaron ser icónicas no sólo por las personas a las que logró convocar, sino por las acciones que logró articular. Las Caravanas se desarrollaron entre junio y septiembre del año 2011, y cubrieron diversos estados de México y Estados Unidos:

Al Norte 10 días (inicia el 4 de junio de 2011), de Cuernavaca Morelos a Ciudad Juárez, cruzando a El Paso, Texas

Al Sur 10 días (inicia el 9 de septiembre de 2011), a lo largo de 6 estados de México, saliendo y llegando a la Ciudad de México.

²⁴La movilización consiste en convocar a grupos y ciudadanos para participar públicamente a favor de un propósito común. Esta estrategia está dirigida sobre todo a reclutar, capacitar, inspirar y trabajar con ciudadanos voluntarios que quieran apoyar la causa. (Tapia, Campillo, Cruikshank, Morales, 2011).

Por la Paz USA

1 mes (inicia el 12 de agosto de 2012), algunas de las 25 ciudades visitadas fueron Tijuana, San Diego, Los Ángeles, Chicago, Nueva York y Baltimore, culminó en Washington DC.

Durante los recorridos de las Caravanas, se capacitó a jóvenes en metodologías de documentación de casos con la finalidad de recuperar información sobre las víctimas, los hechos y los actores involucrados. Esta documentación era importante pues los datos recolectados ayudarían a generar un panorama más real del problema público, sobre sus causas y consecuencias.

Debido a la magnitud de las Caravanas, por la cantidad de personas que participaban en ellas como por la visibilidad pública de sus integrantes, las acciones y demandas del Movimiento comenzaron a posicionarse sobre la opinión pública. Ello, resultó en mayor visibilidad pero también en un aumento de amenazas, hostigamiento y violencia hacia sus integrantes.²⁵

CABILDEO²⁶

A la par de las movilizaciones, comenzaron a ponerse en marcha otros procesos, pues si bien la voz de las víctimas encontró eco en el Movimiento, las demandas de las mismas aún no tenían respuesta. Además, el nivel de articulación y relevancia que comenzó a tener el Movimiento, fue creciendo, por lo que resultaba innegable que la problemática requería de acciones gubernamentales para su solución.

²⁵En retrospectiva, algunas de las personas que se mostraron solidarias o que acompañaron el Movimiento y que fueron entrevistadas para esta investigación, mencionan que debieron evaluarse los escenarios de seguridad en cada momento de las Caravanas, pues varios de los integrantes del Movimiento eran personas muy visibles en sus localidades y abiertamente habían señalado a particulares o autoridades como responsables de delitos o de violaciones a derechos humanos.

²⁶Existen numerosas definiciones de cabildeo. Norberto Bobbio se refiere al cabildeo como el proceso por medio del cual, los representantes de los grupos de interés que actúan como intermediarios hacen del conocimiento de los legisladores o los tomadores de decisiones los deseos de sus grupos (Bobbio y Matteuchi, 1984). Lerdo de Tejada y Godina conciben al cabildeo como la posibilidad de influir en la toma de decisiones de los órganos colegiados oficiales (Lerdo de Tejada y Godina Herrera, 2004). La organización Oxfam lo define como un proceso por medio del cual se ofrece información para influir en las opiniones de quienes toman las decisiones o la "gente poderosa" (Tapia, Campillo, Cruikshank, Morales, 2011: 83).

El 23 de junio de 2011, como una de las respuestas del Gobierno Federal a las demandas del Movimiento, iniciaron los llamados “Diálogos del Castillo de Chapultepec”. En ellos, se dieron cita voceros y representantes del Movimiento e intelectuales, así como de la Administración Pública Federal: el Presidente de la República, Felipe Calderón Fournier; el Secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora, la Procuradora General de la República, Marisela Morales; el Secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna; el Secretario de Educación, Alonso Lujambio y el Secretario de Desarrollo Social, Heriberto Félix.

“El Movimiento por la Paz logró que el Presidente de la República se reuniera con sus integrantes para sostener un diálogo público. Un grupo de víctimas que cuestiona radicalmente su política dijo al jefe del Ejecutivo lo que quiso delante de los medios masivos de comunicación y Felipe Calderón les respondió. Se trata de un hecho inusitado en el país. Lo es tanto por la tradición autoritaria de los gobernantes como por el clima de confrontación que vivimos” (Hernández, 2011).



Este diálogo, si bien no ofrecía una respuesta o solución definitiva sobre la exigencia, marca el inicio del proceso de cabildeo entre el Movimiento y el Gobierno Federal. La puesta en marcha de esta acción de cabildeo fue relevante porque:

- 1 Reunió a tomadores de decisión del ámbito gubernamental que reconocían su competencia o atribución para solucionar el problema.
- 2 Permitió al Movimiento acercar su mirada sobre el problema público (la ausencia de justicia para las víctimas de la violencia), dando cuenta de testimonios, pero también de información clave para entender sus manifestaciones, su dimensión y la relevancia de su atención.

Además de las acciones de cabildeo con actores del Poder Ejecutivo, el Movimiento amplió esta estrategia hacia el Poder Legislativo. Así, integrantes del Movimiento se reunieron con legisladores, el 28 de julio de 2011, para presentarles la pertinencia de crear una Ley para las Víctimas, que permitiera aterrizar en política pública lo vertido en los Diálogos del

Castillo de Chapultepec. Sin embargo, pasarían casi 9 meses para que el Senado retomara la iniciativa, la aprobara y la turnara a la Cámara de Diputados. El Movimiento, tendría que recurrir entonces a aumentar sus acciones de comunicación ante las nuevas coyunturas que se presentaban.

COMUNICACIÓN²⁷

Los Diálogos del Castillo de Chapultepec y las Caravanas constituyeron acciones que fueron acompañadas por estrategias de comunicación. Por un lado, las Caravanas permitieron un diálogo de boca en boca, al acercarse directamente a las víctimas que vivían en las ciudades donde la violencia había tenido su manifestación más cruel. Este hecho, logró sumar más personas y simpatizantes, lo que permitió aumentar la voz y peso colectivo del Movimiento sobre la agenda pública²⁸ y gubernamental.²⁹

Por otra parte, los Diálogos del Castillo de Chapultepec, permitieron que el Movimiento y sus exigencias estuvieran presentes en televisión y radio nacional. A partir de ello, numerosas cadenas de medios de comunicación internacionales comenzaron a dar cobertura a las acciones del Movimiento, generando con ello un efecto *boomerang*.³⁰

Aunado a estas acciones, artistas solidarios comenzaron a generar campañas que retrataban el mensaje en distintas formas con la finalidad de llegar a más audiencias. En este texto destacamos una, que logra mostrar tanto el mensaje como el llamado a la acción inmerso en la estrategia de comunicación.

²⁷La comunicación política consiste en un proceso continuo de presencia, para transmitir información, datos, ideas, y señales con el fin de persuadir a un público determinado.

²⁸La agenda pública se construye a partir de que un asunto se vuelve importante en una comunidad, porque está afectando la vida de muchas personas. En el momento en el que socialmente se percibe la necesidad de solucionarlo, es cuando se detecta el problema público.

²⁹Son parte de la agenda de gobierno asuntos que entran en el debate gubernamental, aunque no necesariamente se atiendan, y asuntos que alguna autoridad con facultades legales decide atender.

³⁰Este concepto hace referencia a las acciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil para ejercer presión en el ámbito internacional. La intención es que los organismos internacionales y otros gobiernos ejerzan a su vez una presión sobre el gobierno nacional con el propósito de obligarlo a realizar cambios favorables a la sociedad civil (Keck y Sikkink, 1998)

La Campaña fue llamada “En los Zapatos del Otro” lanzada en enero de 2012. La campaña, constaba de una serie de testimoniales que si bien recuperaban la historia y testimonios de las víctimas, eran narrados por personas conocidas en el país. Esta campaña, fue realizada en colaboración con “El Grito Más Fuerte” un colectivo de artistas que se solidarizó con el Movimiento y permitió llevar esta voz, ante diversos públicos. A continuación, recuperamos el texto del video que circuló, de forma más amplia, en la televisión y en las redes sociales:

“Mi nombre es Melchor Flores, soy Julián Le Barón, Araceli Rodríguez, Nepomuceno Moreno, Jorge Mario Moreno León, Guillermo Nava Mota González, yo soy Tere Carmona. Mi hijo desapareció, fue secuestrado, fue brutalmente asesinado, lo mataron. Levanté la denuncia, nadie me hizo caso, aquí sigo y sigo buscando justicia. Soy Javier Sicilia, mi hijo Juan Francisco fue brutalmente asesinado junto con Julio César Romero Jaime, Luis Antonio Romero Jaime y Gabriel Añejo Escalera. Víctimas de esta guerra que ha puesto al país en un estado de emergencia. Soy Tere Carmona, siempre llevo conmigo la foto de mi hijo, él no debió morir, lo mataron. Ahora, lo bueno que me queda, me sirve para construir esperanza, a eso me aboco. Yo lucho que para lo que me pasó a mí, no te pase a ti nunca. Sí sirve alzar la voz, así sin miedo. Se me quita el miedo cuando caminamos todos juntos. Se siente no sé, fuerza, ustedes nos contagian la fuerza cuando sentimos que ya no podemos, los necesitamos. Yo sólo pido justicia, justicia, justicia, justicia, justicia. Escuchen, véanos, paremos esta guerra”³¹

La campaña hizo visibles las diversas formas de violencia, la injusticia y la ausencia de acción por parte del gobierno ante

sus denuncias. Asimismo, enfatiza que las demandas del Movimiento no son exigencias individuales, ni sólo de las víctimas, sino exigencias colectivas que buscan cambiar las condiciones para evitar que la violencia y víctimas aumenten en el país. Finalmente, ante lo complejo de su situación, el llamado a la acción en esta campaña es contundente: alcemos la voz para parar la violencia.

ALIANZAS PARA LA INCIDENCIA

Una alianza para la incidencia es una forma trabajo colectivo entre actores de múltiples sectores, que no necesariamente comparten una agenda o visión sociopolítica, pero que ante una coyuntura identifican una solución compartida sobre un problema público.

Para el Movimiento, la implementación de esta estrategia fue fundamental para poner en marcha las estrategias de incidencia antes mencionadas y desplegar una serie de actividades complementarias:

- Creación de materiales de difusión (logo, videos, imágenes)
- Convocatoria y logística de acciones colectivas (caravanas nacionales e internacionales, que implicaban no sólo la ruta, sino el alojamiento, el transporte)
- Moderación de reuniones y definición de acuerdos (que permitían dar forma al movimiento y tender puentes con sus aliados)
- Contacto con medios (para la cobertura de notas, pero también para su presencia en eventos)
- Documentación de casos (a partir de metodologías y materiales generados previamente)
- Construcción de mensajes para funcionarios públicos (para reuniones públicas y privadas en las que se definieron exigencias específicas)
- Creación de propuestas legislativas (que permitieran dar forma las exigencias a través de una herramienta legal)

No son exigencias individuales, ni sólo de las víctimas, sino **exigencias colectivas** que buscan cambiar las condiciones para evitar que la violencia y víctimas aumenten.

³¹ Campaña en “Los Zapatos del Otro” el video en su versión completa puede consultarse en <https://www.youtube.com/watch?v=isazZAwasm>

Como podemos observar, la mayoría de estas acciones requerían estrategias de interlocución (ante diversos actores), de creación de contenidos, de contacto con actores estratégicos y sobre todo de técnica legislativa que permitiera aterrizar las palabras vertidas en los Diálogos, en una política pública tangible: La Ley de Víctimas.

¿A DÓNDE NOS LLEVARON ESTOS PASOS?

Es importante hacer un balance del repertorio de estrategias que hemos descrito: la movilización ubicada hacia la confrontación, por la exigencia de demandas en el espacio público hacia el actor gubernamental; el cabildeo, la comunicación y las alianzas, más orientadas al diálogo.

Este balance es importante, no porque represente una receta o combinación a seguir sino porque ilustra la importancia de aprovechar las oportunidades políticas de la coyuntura para aumentar el poder de influencia sobre la esfera gubernamental. En este caso observamos que a través de la confrontación el Movimiento logró hacerse visible y generar la coyuntura, pero a través del diálogo, logró que la acción gubernamental avanzara hacia la atención del problema público.

A través de la confrontación el Movimiento logró hacerse visible y generar la coyuntura, pero a través del diálogo, logró que la acción gubernamental avanzara hacia la atención del problema público.

El 30 de abril de 2012, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Víctimas que había redactado el Movimiento (con ayuda de organizaciones civiles), sin embargo, el Ejecutivo federal, le realiza comentarios que impiden su avance y en cambio la sitúa en la Suprema Corte de Justicia (en donde es evaluada por una controversia constitucional).³² Ante la coyuntura electoral, el Movimiento sostiene un encuentro con los aspirantes a la presidencia a mediados de 2012, lo que posiciona sus demandas nuevamente en el centro de la agenda pública. En agosto de ese mismo año, el Ejecutivo federal propone otra Ley de Protección para Víctimas, la cual es rechazada por el Movimiento.

³² Más detalles pueden consultarse en <http://www.adnpolitico.com/2012/2012/09/03/sicilia-rechaza-la-ley-de-victimas-presentada-por-calderon>

La coyuntura cambia nuevamente e inicia la administración encabezada por Enrique Peña Nieto, después de un proceso electoral complejo, lleno de dudas sobre las prácticas clientelares y la consecuente legitimidad de su triunfo. El primero de diciembre de 2012, durante la toma de protesta, se realizaron distintas manifestaciones en rechazo al nuevo gobierno. Se percibía que el gobierno federal, si bien llegaba con mayoría en las Cámaras y una fuerte presencia de gobernadores de su partido, no era legítimo ante la opinión pública.

En este contexto, el Movimiento retoma su objetivo de incidencia: contar con un marco legal que permitiría el acceso a la justicia y a la reparación de los daños a las víctimas. Así, retoma las acciones de cabildeo con los nuevos integrantes del Congreso. Finalmente, el 9 de enero de 2013, es publicada la Ley General de Víctimas, a casi a dos años del inicio del Movimiento. El 22 de marzo de 2013, el presidente Enrique Peña Nieto celebra la aprobación de la Ley como parte de un bloque de acciones legislativas que ha impulsado su administración. El 3 de mayo de 2013, el Movimiento logra algunas modificaciones adicionales a la Ley General de Víctimas referentes a los asesores jurídicos y su designación (quienes deben dar acompañamiento a las víctimas).

Algunos aspectos relevantes de este logro pueden observarse en su artículo 1º:

“La presente Ley general es de orden público de interés social y observancia en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, párrafo tercero, artículo 17, y el artículo 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, y otras leyes en materia de víctimas. En las normas que protejan a víctimas en las leyes expedidas por el Congreso, se aplicará siempre la que más favorezca a la persona. La presente Ley obliga a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, y de los tres Poderes Constitucionales, así como a cualquier oficina, dependencia, organismo o institución pública o privada que vele por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral.”

La reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho punible cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante.” (Ley General de Víctimas, 2013)

La Ley que se ha logrado es válida en todo el país, las obligaciones de protección de las víctimas competen a todos los niveles de gobierno y a todos los poderes. No sólo se habla de la restitución personal, sino también de la garantía de no repetición a nivel colectivo.

De forma específica, también es importante señalar que esta Ley contempla mecanismos puntuales para su implementación, entre ellos:

“[...] Ordena la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Registro Nacional de Víctimas, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Daño y la Asesoría Jurídica Federal de Atención a Víctimas” (Gordillo, 2016).

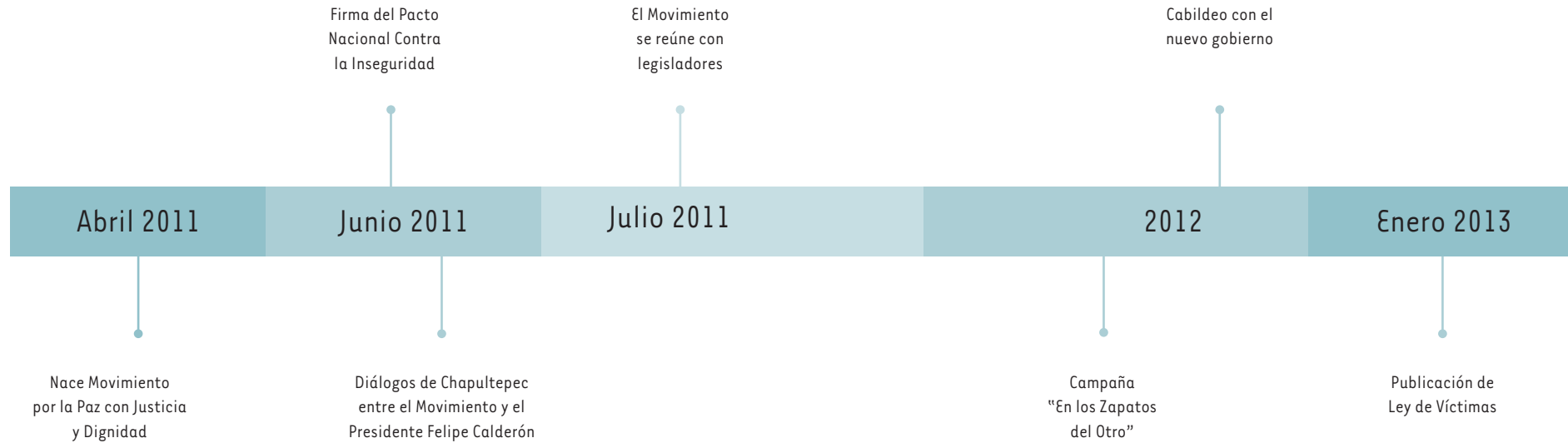
BALANCE FINAL

La violencia no ha desaparecido en México. Sin embargo, el objetivo específico del Movimiento no era acabar con la violencia, si bien fue parte esencial de sus peticiones, en realidad el foco se centraba en el reconocimiento de ella y de sus consecuencias sobre las víctimas.

La Ley General de Víctimas no ha resuelto enteramente el problema público por la que fue creada, muestra de ello son las reformas que el mismo Movimiento y otros actores sociales han solicitado en los años posteriores a su aprobación. Sin embargo, los logros que podemos reconocer en el proceso que llevó a la creación de Ley son interesantes y relevantes.

Por un lado, el Movimiento logró colocar en la agenda pública y en la gubernamental el tema de la violencia en México y las responsabilidades del actor gubernamental para la solución del mismo. Por otro, se recuperó la posibilidad de manifestación en espacios públicos. Sin esa oportunidad de expresión, contacto o vinculación, la acción colectiva no hubiera sido posible. Asimismo, el Movimiento sentó referentes en cuanto al cabildeo, demostrando que con la suficiente fuerza política (ganada en este caso a través de un balance entre las estrategias de confrontación y diálogo) **es posible abrir espacios de interlocución con la esfera gubernamental**. Además, este caso muestra que una atinada lectura de las coyunturas puede ser clave para identificar a los actores con los que debemos hacer la interlocución para obtener una respuesta a nuestras demandas: el cabildeo con el poder Ejecutivo fue esencial para lograr llegar al poder Legislativo. Finalmente, que la profesionalización de los actores sociales es indispensable, para poder identificar de forma oportuna el objetivo de las demandas sociales para lograr un alcance amplio y profundo de nuestra agenda, pero sobre todo para transformar los problemas sociales.

LÍNEA DEL TIEMPO



**POR UNA
INFANCIA
SALUDABLE**



México ocupa los primeros lugares en obesidad en comparación con el resto del mundo, incluyendo la obesidad infantil.³³ Además de los hábitos que tienen las familias, un punto crítico en el debate actual es el rol y la contribución de las grandes empresas a este problema, particularmente porque uno de los puntos de venta de los productos procesados y azucarados son los centros educativos básicos. El recreo es uno de los momentos más peligrosos para la infancia por el bajo valor nutricional y alto contenido de sodio y azúcar de los productos ofertados por las grandes empresas de la industria alimenticia.

El siguiente capítulo analiza las acciones de incidencia emprendidas por la **Alianza por la Salud Alimentaria**, la cual buscó influir en las políticas públicas para atender dos problemas prioritarios que afectan a la salud infantil en México: la obesidad y enfermedades cardiovasculares. En particular, se analizarán las acciones emprendidas por este grupo de organizaciones para lograr esos objetivos a través de la regulación de la venta de la comida chatarra en las escuelas primarias públicas.

Este caso muestra la relevancia de los recursos intangibles para emprender y conseguir resultados en las acciones de incidencia impulsados desde la sociedad civil organizada. De forma particular, revela la fuerza de las alianzas para influir sobre las políticas públicas así como para contrarrestar el impacto de las industrias alimentarias en las decisiones de interés público como lo es el caso de la salud.

Llama la atención el repertorio de estrategias que fueron posibles gracias a la formación de una alianza, ello posibilitó la articulación de actores de sectores diversos, una campaña de comunicación de alto alcance (diseñada para estar al nivel de los actores privados a los que interpellaban), así como acciones de cabildeo profesionales. Los logros alcanzados por la Alianza son diversos, también lo fueron los públicos a los que se dirigió. Por un lado, sentó firmemente el debate sobre la alimentación, no sólo de los niños, sino de los mexicanos; abrió el tema del acceso a la información como derecho de los consumidores; regresó el reflector a las escuelas primarias como un espacio primordial para construir vidas sanas;

³³Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2016) uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.

consiguió una legislación con impacto en la salud de la infancia y nos mostró que las organizaciones, con una eficiente articulación, pueden hacer frente a actores o intereses con un poder muy amplio.

EL ACTOR

La Alianza por la Salud Alimentaria, (en adelante Alianza) es un actor colectivo formado por 22 personas y 29 organizaciones de la sociedad civil.³⁴ En octubre de 2012, unieron fuerzas en torno a la salud de la población en México, específicamente ante el problema que identifican como más significativo por su gravedad y por su necesidad de atención: el sobrepeso y la obesidad.

Las organizaciones, con una eficiente articulación, pueden hacer frente a actores o intereses con un poder muy amplio.

³⁴Organizaciones: Al Consumidor, Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC), Blue Planet Project, CCESC-DDS Chiapas, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, OP, Centro de Orientación Alimentaria (COA NUTRICIÓN), Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA), ContraPESO, El Barzón, El Poder del Consumidor, FAN México (Red de acción por el agua, México), Foodfirst Information and Action Network (FIAN Internacional, sección México), Food and Water Watch, Fundación Interamericana del Corazón, Fundación Midete, Greenpeace, Grupo de Estudios Ambientales (GEA), The Hunger Project México, International Baby Food Action Network (IBFAN México), LacMaster, Observatorio Universitario en Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato (OUSANEG), Oxfam México, Proyecto AliMente, Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), Semillas de Vida, Sin Maíz no Hay País, Slow Food, Unión de Productores y Comerciantes de Hortalizas de la Central de Abasto de la Ciudad de México (UPCH – CEDA) y Vía Orgánica. Personas: Dr. Abelardo Ávila Curiel Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), Mtro. Antonio Muñoz Bernal Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Dr. Armando Bartra Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X), Mtra. Cristina Barros Investigadora en cocina tradicional mexicana, Mtro. Gabriel Medrano Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Mtro. Hazael Rivera Pedroza, Escuela Nacional de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México (ENM, UNAM), Dr. Javier Cabada Seañez, Universidad Mexicana del Norte (UMN), Dr. Javier Magaña Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), Mtro. Jorge Wagner Mimo y actor independiente, Dr. José Alberto Rivera Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X), Mtra. Julieta Valle Esquivel Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Mtra. Leticia Cervantes Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X), Dr. Luis Aguilar Cobos Neurorecovery Center EDELFO, Dr. Luis Enrique Gutiérrez Millán Universidad Autónoma de Sonora (UNSON), Marco Buenrostro Investigador gastronómico independiente, Mtro. Marcos R. López Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM (ENTS, UNAM), Bióloga María de Jesús Ordóñez Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM Cuernavaca, Lic. Nut. Mayra Cordero Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Mtra. Monserrat González Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM (ENTS, UNAM), Mtro. Paulo Orozco Hernández Universidad de Guadalajara (UdeG) / Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO), Dra. Rosario Román Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD) y Dr. Víctor Ríos Cortázar Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X)

“La Alianza por la Salud Alimentaria agrupa un conjunto de asociaciones civiles, organizaciones sociales y profesionistas preocupados por la epidemia de sobrepeso y obesidad en México, que afecta a la mayor parte de la población, y la desnutrición, que impacta a un alto porcentaje de las familias más pobres, así como los riesgos que presentan estas realidades para la población y la viabilidad sanitaria y financiera de nuestro país.”(Alianza por la Salud Alimentaria, 2006).

Los perfiles de sus integrantes son diversos: investigadores, organizaciones de derechos humanos y/o del consumidor, activistas, organizaciones con temas medioambientales y de productores (por estar relacionados con el modo de producción de los alimentos que consumimos). Desde un inicio, la Alianza enuncia con claridad sus objetivos, siendo, la incidencia en políticas públicas (influencia en la acción de gobierno que atiende problemas de una comunidad) la estrategia para lograrlos:

“Estamos comprometidos a trabajar en coordinación para demandar al Poder Ejecutivo y Legislativo el reconocimiento efectivo de los derechos de la infancia y a la alimentación, el agua y la salud, mediante el desarrollo e implementación urgente de una política integral de combate a la epidemia de obesidad y a la desnutrición” (Alianza por la Salud Alimentaria, 2016).



EL PROBLEMA PÚBLICO

La Alianza describe el problema desde sus causas. En las causas institucionales identifica la inexistencia de un sistema de salud público con la capacidad de atención necesaria, de políticas que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria (que incluya no sólo el modo de producción, sino también la forma de distribución de la comida y la información que permita al consumidor tomar una decisión consciente) y de campañas de orientación alimentaria (que recuperen la tradición y productos originarios). El problema público, a partir de la definición de la Alianza, está relacionado con la acción u omisión del actor

gubernamental. Precisamente ese es uno de los factores diferenciadores de la Alianza, pues señala que, contrario a lo que se cree (que las muertes derivadas de enfermedades originadas por la obesidad son causadas por decisiones individuales), la omisión del gobierno frente a la emergencia agrava el problema.

“La ausencia de una política integral que garantice la seguridad y soberanía alimentaria, dando espacio y apoyo a los productores locales; la permisividad para que la promoción y mercadeo de la comida chatarra y los refrescos se imponga en todo el entorno de las comunidades urbanas y rurales; la falta de regulaciones para que la información que llega a los consumidores sobre estos productos sea veraz y advierta sus riesgos; la falta de programas para dar acceso a la población a agua purificadas y la ausencia de campañas de orientación alimentaria que revaloricen los alimentos saludables y la rica y variada cocina tradicional mexicana, son algunas de las causas de éste que es el mayor problema de salud pública del país.

La estrategia desarrollada por el gobierno federal para combatir la obesidad y diabetes se ha enfocado en poner la responsabilidad sobre las decisiones individuales y no sobre los determinantes sociales que han llevado a que 7 de cada 10 adultos del país presente sobrepeso u obesidad. Esta situación no es la suma de malas decisiones individuales, es el resultado de un entorno que produce una población obesa, de un ambiente obesigénico” (Alianza por la Salud Alimentaria, 2016).

LAS PROPUESTAS

De manera específica, la Alianza, no sólo hace una exigencia o denuncia sobre el problema público, sino que visibiliza algunas propuestas para su solución. Si bien, los temas o

acciones que se proponen están interconectados entre sí, podemos identificar que algunos corresponden a provisión de servicios públicos (agua, en espacios de convivencia y sobre todo en escuelas), otras a la generación de marcos normativos que regulen las acciones de actores privados (para las empresas de comida chatarra, la obligación de etiquetado y prohibición de anuncios hacia infantes; el cumplimiento a la normatividad internacional para priorizar la lactancia materna antes que sus sustitutos y a partir de la norma fiscal, poner un impuesto a bebidas azucaradas y comida chatarra). Unas más, se enfocan en la creación e implementación de políticas públicas a nivel de programa (de orientación alimentaria para garantizar opciones reales de alimentación dentro de las escuelas) y finalmente una política transversal en la acción de gobierno (para la soberanía y seguridad alimentaria). Observamos entonces que las propuestas de acción van desde algo muy estructural en la agenda de gobierno hasta cuestiones que si bien son operativas, no son menos relevantes en esta acción integral por la salud.³⁵


³⁵Propuestas de la Alianza por la Salud Alimentaria: 1. Hacer obligatoria la provisión de agua potable purificada de acceso gratuito en escuelas y en espacios públicos y comerciales. 2. Garantizar que al interior de los planteles educativos únicamente existan opciones saludables de alimentación, estructuradas en menús y no como alimentos industrializados individuales. Es necesaria la sustitución de las tiendas escolares por comedores y espacios escolares para la buena alimentación. 3. Prohibir la publicidad y promoción de alimentos y bebidas dirigida a la infancia por todos los medios, como televisión, internet, teléfonos celulares, y en todos los espacios dedicados a la infancia, como son escuelas y centros de diversión. Exceptuando únicamente la promoción de los alimentos nutricionalmente recomendables. 4. Establecer un etiquetado obligatorio para todos los productos alimenticios y bebidas que hayan sido procesados, indicando de manera sencilla y clara si contienen altas, medias o bajas cantidades de azúcar, grasas totales, grasas trans, grasas saturadas y sodio. Las etiquetas deben advertir el riesgo que significa el consumo habitual de productos con altos contenidos de estos ingredientes. 5. Impulsar una campaña nacional de orientación alimentaria, masiva y permanente, que establezca claramente la distinción entre los alimentos recomendables para una alimentación saludable e informe sobre qué tipo de alimentos y bebidas no son recomendables. 6. Incluir la fijación de impuestos a los refrescos y los alimentos chatarra para destinar estos recursos a la introducción de agua potable en bebederos en todo el país, de manera especial en las escuelas y las comunidades más pobres; así como para enfrentar los costos asociados al tratamiento de los padecimientos derivados del sobrepeso y la obesidad. 7. Garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria, priorizando el fomento productivo en las pequeñas y medianas unidades de producción rural, y asegurando la producción sustentable y diversificada de alimentos suficientes y de calidad, así como su disponibilidad, para el conjunto de la población nacional. Es indispensable además, que la alimentación de las y los mexicanos sea congruente con nuestra tradición cultural. 8. Difundir los beneficios de la lactancia materna y obligar a las empresas a respetar los acuerdos internacionales que limitan la oferta y publicidad de sus sustitutos, estableciendo: “la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses a libre demanda, introducción de los alimentos complementarios, y continuar con la lactancia materna” (Alianza por la Salud Alimentaria, 2016).

Finalmente, la versión ejecutiva del manifiesto de la Alianza menciona puntos que nos permiten comprender un poco más su identidad en función de una serie de posicionamientos que es importante tener en mente al momento de analizar sus acciones, su mapeo de actores y sus objetivos. Además de la definición del problema y de una serie de propuestas, el posicionamiento nos brinda información sobre la lectura que la Alianza hace sobre los intereses, relaciones de poder y responsabilidades de los actores en el entorno. Específicamente, señala la responsabilidad que tiene el Gobierno mexicano de cumplir con la garantía de los derechos que la Alianza defiende (por estar en la Constitución) e incluso nombra como una violación por omisión el que no existan las políticas que los hagan una realidad. A la par, identifica a algunos actores privados, las corporaciones procesadoras de alimentos y bebidas, así como a aquellas que generan el maíz transgénico, como actores que han buscado imponer sus intereses, sin importar las consecuencias negativas que esto genera. Finalmente, nombra al interés de las personas y las familias como aquel que debe ser el centro de las políticas públicas que el gobierno debe crear y que el privado debe acatar.

La visión de la Alianza establece que para dar solución a la epidemia de obesidad y diabetes, es necesario lograr que el gobierno genere políticas públicas sistémicas y operativas, así como aquellas que regulen a los actores privados que venden los alimentos que generan estas enfermedades.

EL OBJETIVO Y LAS ESTRATEGIAS

De forma análoga al capítulo “Por las mujeres”, en este caso existe una estrategia central, que articula, guía, facilita y potencializa al resto de estrategias: la formación de una alianza. Como hemos mencionado, la Alianza tiene ciertos elementos identitarios a su favor (la convergencia en un tema, visión y propuestas), pero también una naturaleza mixta de actores que le permitió poner en acción el proceso de incidencia analizado. En la temporalidad que estudiaremos (octubre de 2012 a diciembre de 2014), nos orientaremos a analizar las estrategias de incidencia enfocadas a influir en la reducción del consumo de bebidas y alimentos chatarra entre la infancia mexicana a través de la inclusión, en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), de un impuesto especial a estos alimentos y de la



La **estrategia de comunicación** implementada por la Alianza resultó ser novedosa, creativa y a la vez confrontativa.

obligatoriedad de su etiquetado con la finalidad de que el consumidor pueda identificar lo que contienen, así como su impacto en la salud y, en función de ello decidir o no su consumo.

TALENTOS COMPLEMENTARIOS

Al entrevistar a integrantes de la Alianza, se mencionó que uno de los actores más relevantes en este proceso fue la organización El Poder del Consumidor, la cual surge en 2006, y busca promover y defender los derechos de los consumidores. El conocimiento de la organización fue relevante para este proceso de incidencia porque:

- Generó información y materiales de difusión sobre bebidas y alimentos chatarra (incorporando lo técnico y científico con visión social y en un lenguaje atractivo).
- Posicionó la importancia de incorporar información nutricional de lectura sencilla para facilitar la toma de decisiones sobre el consumo o no, de cierto producto entre los consumidores.
- Brindó información sobre la lógica de las campañas publicitarias de las empresas alimentarias, especialmente de aquellas dirigidas a la infancia.
- Difundió información sobre los daños a la salud que generan los productos de las grandes empresas alimentarias, por ejemplo documentando con datos científicos los efectos dañinos sobre la salud de diversos productos.
- Construyó una red de contactos y aliados con una visión compartida sobre el problema público.
- Su experiencia implementando campañas de incidencia en políticas públicas le permitió tener un mapeo de actores detallado.

Como se ha mencionado anteriormente, la Alianza estuvo conformada por diversos actores provenientes de distintos sectores. Ello, permitió potenciar el carácter complementario de esta estructura de trabajo colaborativo. Por ejemplo, la existencia de actores del sector privado y de la academia permitió ampliar la vinculación con las personas tomadoras de decisión,

también posibilitó generar campañas de difusión masiva de mayor alcance. Por otra parte, la participación de capítulos nacionales de organizaciones de la sociedad civil internacionales, permitió ampliar la esfera de difusión y movilizar personas fuera de las fronteras nacionales.

Desde un principio, la Alianza construyó una firme relación con el sector académico con el propósito de que todas las demandas y propuestas formuladas se encontraran sólidamente respaldadas para generar mayor legitimidad frente a la ciudadanía y los actores gubernamentales. Gracias a esto fue posible obtener estadísticas sólidas que respaldaban la información difundida. Estos datos fueron presentados en las campañas publicitarias, lo que dotó de credibilidad las demandas del movimiento y logró que la campaña tuviera un impacto significativo en la ciudadanía.

COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación fue uno de los factores que aportaron fuerza al proceso de incidencia llevado a cabo por la Alianza. De forma particular, se puede identificar que el uso de esta estrategia tenía como objetivos:

- 1 Crear una coyuntura: para que el tema se debata en la agenda pública y se considere que es relevante y necesaria la acción del gobierno.
- 2 Cambiar la percepción del tema para influir. La influencia no debía centrarse en el cambio de los patrones de consumo individuales sino en la regulación de los actores privados de la industria alimentaria por parte de la esfera gubernamental.
- 3 Visibilizar a la Alianza, como un actor serio, confiable y con legitimidad para debatir e influir sobre el gobierno y sobre las empresas multimillonarias de comida chatarra.

La estrategia de comunicación implementada por la Alianza resultó ser novedosa, creativa y a la vez confrontativa. Dentro de la estrategia, destacan acciones como:

- **Foros académicos especializados**, con un enfoque que permita ubicar la relevancia, pero sobre todo la magnitud del problema y hacerlo visible frente a académicos especializados en diversas temáticas que atañían a la situación multidimensional.

- **Conferencias de prensa** acompañadas de acciones simbólicas. Dentro de ellas, destacó la conferencia de prensa en donde se anunció la detención del “cártel del azúcar” conformado por personajes icónicos de varias marcas de comida rápida, de cereales y/o de bebidas azucaradas. Esta acción, logró llamar la atención de los medios de comunicación y llegar a más audiencias.
- **Videos** con integrantes de la coalición explicando por qué es peligroso el consumo de estas bebidas y comida.
- **Campañas de difusión masiva.** Ejemplo de ello, fue la *Campaña de las 12 cucharadas de azúcar*, la cual a través de imágenes sencillas logró visibilizar el contenido de las bebidas azucaradas y mostrar los efectos dañinos para la salud. Además de contar con un mensaje claro, esta campaña logró posicionarse rápidamente entre diversas audiencias porque fue difundida a través de anuncios espectaculares, publicidad en el sistema de transporte metro de la capital del país y otros medios masivos. Dentro de esta acción vale la pena mencionar, que la publicidad a través de medios masivos fue posible gracias al apoyo recibido por parte de actores privados simpatizantes de la Alianza.

CABILDEO

A la par de la implementación de la estrategia de comunicación, la Alianza inició acciones de cabildeo con el objetivo de acercar propuestas concretas a los tomadores de decisión, específicamente al poder Ejecutivo y Legislativo, por ser actores fundamentales en la redacción y aprobación de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR); ley sobre la cual se buscaba incluir el impuesto especial a alimentos chatarra y bebidas azucaradas.

El cabildeo en el Poder Ejecutivo y Legislativo fue posible gracias al acervo de relaciones de los integrantes de la Alianza, que permitieron acortar el abismo entre ciudadano y legislador, así como para encontrar actores de gobierno que simpatizaran con la causa. De igual forma, la estrategia



El cabildeo en el Poder Ejecutivo y Legislativo fue posible gracias al acervo de relaciones de los integrantes de la Alianza, que permitieron **acortar el abismo entre ciudadano y legislador**, así como para encontrar actores de gobierno que simpatizaran con la causa.

de comunicación hizo posible que las puertas se abrieran, no sólo porque se logró crear una coyuntura, sino porque permitió que la Alianza fuera visible ante estos actores, que generalmente tenían la atención cooptada por los cabilderos profesionales de las empresas de comida chatarra. La estrategia de comunicación a gran escala, permitió que la Alianza adquiriera la relevancia necesaria para ser tomado en cuenta; es probable que sin ella, el cabildeo no hubiera sido posible.

El cabildeo a su vez, dio sustento a la campaña de comunicación, pues de no existir, ésta se hubiera reducido a una serie de quejas o denuncias sobre la acción del gobierno y los privados. Sin embargo, a través del cabildeo fue posible influir en la redacción de los fragmentos de la LISR que habilitaron la inclusión del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) sobre comida chatarra y bebidas azucaradas.

Estas estrategias de gran escala fueron complementarias y fue posible llevarlas a cabo gracias a la capacidad que brindó la acción colectiva a través de la Alianza.

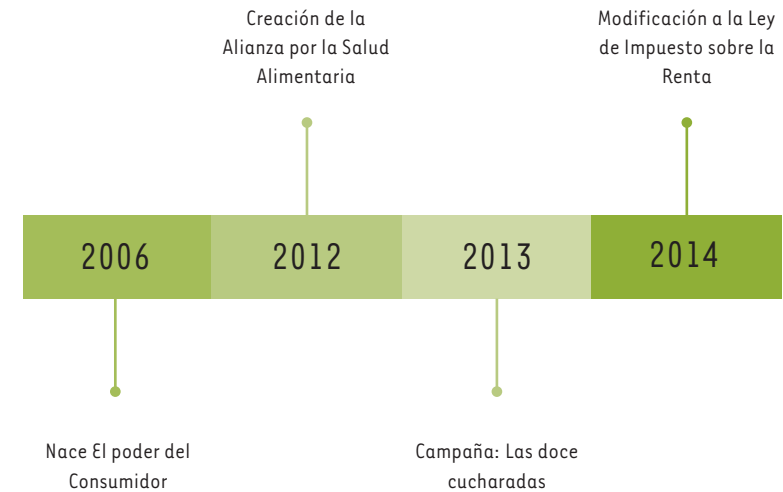
BALANCE DE ACCIONES

En lo inmediato, la acción de incidencia logró que se aprobara el impuesto a los refrescos y bebidas azucaradas,³⁶ anclándolo a la obligatoriedad de generar una regulación a las etiquetas y a la publicidad de alimentos y bebidas chatarra que se venden en las escuelas y van dirigidos a la población infantil. Estos logros, se deben en gran medida al balance de poder que logró generar la Alianza. Este caso demuestra cómo la sociedad civil organizada

³⁶ Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes: G) Bebidas saborizadas; concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas; y jarabes o concentrados para preparar bebidas saborizadas que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos, siempre que los bienes a que se refiere este inciso contengan cualquier tipo de azúcares añadidos. La cuota aplicable será de \$1.00 por litro. Tratándose de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, el impuesto se calculará tomando en cuenta el número de litros de bebidas saborizadas que, de conformidad con las especificaciones del fabricante, se puedan obtener. Lo dispuesto en este inciso también será aplicable a los bienes mencionados en el inciso F) de esta fracción, cuando contengan azúcares añadidos, en adición al impuesto establecido en dicho inciso F). La cuota a que se refiere este inciso se actualizará conforme a lo dispuesto por el sexto y séptimo párrafos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. J) Alimentos no básicos que se listan a continuación, con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos 8%:

es un actor clave para nivelar la balanza de poder, no solamente entre la sociedad y la esfera gubernamental, sino también entre la sociedad y el sector privado. El caso de la Alianza es relevante pues muestra cómo a través de la acción colectiva pueden fijarse nuevas reglas del juego para los actores privados pero también revela el papel y responsabilidad que tienen los gobiernos para regular las acciones de dichos actores como una vía para solucionar el problema público de la obesidad y desnutrición en México.

LÍNEA DEL TIEMPO



1. Botanas. 2. Productos de confitería. 3. Chocolate y demás productos derivados del cacao. 4. Flanes y pudines. 5. Dulces de frutas y hortalizas. 6. Cremas de cacahuete y avellanas. 7. Dulces de leche. 8. Alimentos preparados a base de cereales. 9. Helados, nieves y paletas de hielo.

Cuando los alimentos mencionados cumplan con las disposiciones relativas a las especificaciones generales de etiquetado para alimentos, los contribuyentes podrán tomar en consideración las kilocalorías manifestadas en la etiqueta. Tratándose de alimentos que no tengan la etiqueta mencionada, se presumirá, salvo prueba en contrario, que tienen una densidad calórica igual o superior a 275 kilocalorías por cada 100 gramos. El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, dará a conocer los alimentos de consumo básico, considerando su importancia en la alimentación de la población, que no quedan comprendidos en este inciso. (Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Última reforma publicada DOF 11-12-2013)



POR EL INTERNET NECESARIO



Hoy la cantidad de información que obtenemos y damos a conocer a través de Internet es sumamente significativa, ya sea sobre asuntos de interés general, sobre algún grupo al que pertenezcamos o con el que nos identifiquemos o incluso información personal. Internet representa un espacio de interacción: de creación de redes, una herramienta educativa, una opción para el activismo.

El caso que analizamos se sitúa en 2009, año en el que se discutió la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones, la cual redefiniría el rol de los actores involucrados en el tema, tanto gubernamentales como privados. Esta Ley trastocaría los intereses de los usuarios de los servicios. Este caso analiza la acción de incidencia protagonizada por el capítulo mexicano de la *Internet Society* (ISOC, por sus siglas en inglés), el cual se dio a la tarea de exigir al Poder Legislativo Federal condiciones para que el Internet fuera accesible al público. Si bien la acción de incidencia de la ISOC se centra en el Legislativo Federal, también buscó influir en la acción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), debido al rol de dicha dependencia en la elaboración del Paquete Económico. La propuesta de ese momento, era modificar la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y gravar los servicios de telecomunicaciones.³⁷

³⁷ Artículo 5o.-C.- Para los efectos de esta Ley, se considera que se cobran efectivamente las contraprestaciones correspondientes a los actos o actividades gravadas, cuando se realicen los supuestos que para tal efecto se establecen en la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Artículo 8o.- IV. Por los servicios de telecomunicaciones siguientes: a) De telefonía fija rural, consistente en el servicio de telefonía fija que se presta en poblaciones de hasta 3,000 habitantes, conforme a los últimos resultados definitivos, referidos específicamente a población, provenientes del censo general de población y vivienda que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En el caso de que se levante un censo de población y vivienda o un instrumento de naturaleza similar de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en forma previa al siguiente censo general de población y vivienda, dicho censo o instrumento se aplicará para los efectos del párrafo anterior. El Servicio de Administración Tributaria dará a conocer en su página electrónica el listado de las poblaciones a que se refiere este inciso. b) De telefonía pública, consistente en el acceso a los servicios proporcionados a través de redes públicas de telecomunicaciones, y que deberá prestarse al público en general, por medio de la instalación, operación y explotación de aparatos telefónicos de uso público. c) De interconexión, consistente en la conexión física o virtual, lógica y funcional, entre redes públicas de telecomunicaciones, que permite la conducción de tráfico entre dichas redes y/o entre servicios de telecomunicaciones prestados a través de las mismas, de manera que los usuarios de una de las redes públicas de telecomunicaciones puedan conectarse e intercambiar tráfico con los usuarios de la otra red pública de telecomunicaciones y viceversa, o bien, permite a una red pública de telecomunicaciones y/o a sus usuarios la utilización de servicios de telecomunicaciones y/o capacidad y funciones provistos por o a través de otra red pública de telecomunicaciones. (Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, 2010)

Esta Iniciativa de Ley logró activar la movilización de actores sociales. A partir de entonces, se pondrían en marcha una serie de estrategias de incidencia para evitar que el marco fiscal obstruyera el acceso al Internet de los usuarios. Debido al despliegue de acciones de incidencia, fue posible evitar que se cobrara un impuesto que encarecería el acceso al servicio de Internet. Fue referente en mostrar que es posible recurrir al activismo digital como parte del repertorio de acciones para lograr los objetivos de incidencia. **Internet Necesario** fue la campaña de activismo digital que logró colocar en Twitter el primer *trending topic* de México, impulsado primero sólo por un par de personas y creciendo exponencialmente hacia unas 10,000 personas usando su hashtag. ¿De qué estamos hablando? Una campaña digital para hacer frente a intereses de peso completo.

Fue referente en mostrar que **es posible recurrir al activismo digital** como parte del repertorio de acciones para lograr los objetivos

EL ACTOR

La ISOC (por sus siglas en inglés: Internet Society o Sociedad del Internet) es una organización internacional que se formó en 1991, durante la Conferencia INET (*International Academic Workshops*, que podría traducirse como Talleres Académicos Internacionales de Vinculación) realizada en Copenhague, Dinamarca. La INET se encontraba en su primera edición y tenía el objetivo de ampliar el espacio y la comunidad a partir de las redes. A esta primera Conferencia asistieron 385 personas de 58 países. La ISOC nace en el cierre de esta conferencia, cuando Vint Cerf, Bob Kahn y Lyman Chapin firman su documento de conformación.

A la par, en ese año, la World Wide Web (WWW) o Internet (como ahora la conocemos) se hacía pública. Si bien desde la década de los años setenta comenzaron los trabajos para su formación, es hasta 1991 en que se inaugura su uso público. Cerf, Kahn y Chapin habían sido parte importante del proceso. Es decir, la ISOC y la WWW nacieron casi a la par, la ISOC en función de la WWW y al mismo tiempo, la WWW manteniéndose en gran parte por la ISOC. Esta estructura será importante en este caso de incidencia.

La ISOC tiene una visión muy concreta a partir de la cual define sus estrategias y acciones: *“Internet es para todos”*. Para lograr su objetivo, la ISOC implementa 8 líneas estratégicas

que en conjunto ayudan a comprender el rostro del protagonista de este caso.

- 1 Facilita un **desarrollo abierto de normas**, protocolos, administración e infraestructuras técnicas de Internet.
- 2 **Apoya la educación**, en especial en países en vías de desarrollo, o en aquellos lugares donde haga falta.
- 3 Promociona el **desarrollo profesional y crea una comunidad** para fomentar la participación y el liderazgo en temas que son importantes para la evolución de Internet.
- 4 Ofrece **información fiable** sobre Internet.
- 5 Ofrece **foros** para discutir temas que afectan a la evolución de Internet, su desarrollo y uso en cuestiones técnicas, comerciales, sociales y otros contextos.
- 6 Fomenta un entorno de cooperación, internacional, comunidad y una cultura que crea un **autogobierno** que funciona.
- 7 Sirve como punto central para los esfuerzos cooperativos que promueven Internet como **herramienta positiva** para que toda la gente del mundo se beneficie.
- 8 Ofrece **administración y coordinación** para las iniciativas estratégicas en curso y los esfuerzos de difusión en el contexto humanitario, educativo, social y en otros contextos (Internet Society, 2016).



Estos puntos nos permiten clarificar la forma en que la ISOC entiende a Internet.³⁸ A partir de ello, la ISOC se define como un actor que articula actores y acciones para hacer de Internet un espacio que permita su aprovechamiento por todos (herramienta positiva) y para lograrlo se enfoca en:

³⁸ Cuando profundiza sobre su misión, la ISOC al describirse plantea que parte de su razón de ser es lograr la igualdad en el acceso a Internet, lo cual, de la mano con la colaboración entre personas y la conexión posible con el mundo, puede lograrse que éste, sea un lugar mejor. Es decir, para la ISOC Internet es una pieza que debe estar presente en el proceso que genere bienestar.

- a Mantener la autonomía de la WWW (autorregulación y un autogobierno),
- b Generar y fortalecer su comunidad (a partir de la generación de información y la creación de foros de intercambio de experiencias)

La ISOC se estructura a partir de capítulos que se encuentran en todo el mundo, actualmente suman 110. Los capítulos desarrollan cuatro tipos de actividades:

- 1 Eventos educativos
- 2 Programas comunitarios
- 3 Programas sobre políticas públicas
- 4 Eventos de vinculación

De esta manera los capítulos contribuyen a posicionar información clara con los tomadores de decisión sobre temas vinculados al Internet (derechos humanos, derechos de autor, censura, neutralidad) y ayudan a que otros miembros se conecten con quienes tienen una visión similar. Además de los capítulos, la ISOC opera a través de miembros individuales, miembros colectivos, socios de su comunidad,³⁹ oficinas regionales,⁴⁰ su equipo de trabajo en Ginebra y sus directivos.

EL ASUNTO PÚBLICO: INTERNET

Como mencionábamos en la síntesis de este caso, es importante ahondar un poco más en la descripción del asunto de carácter público a partir del cual surge la ISOC, para entender

³⁹ Entre ellos menciona, cuerpos internacionales y asambleas, personas locales que desarrollan Internet, organizaciones no gubernamentales locales para operación de proyectos o internacionales para coordinación regional, expertos técnicos e ingenieros que comparten sus avances, Universidades e instituciones académicas, empresas globales y locales que se encargan de asegurar que la tecnología pueda ser aprovechada en su totalidad, estudiantes y maestros rurales y urbanos.

⁴⁰ Las oficinas regionales se organizan a través de su Departamento de Servicios Globales y existen para ampliar el alcance de la ISOC. Son un complemento para el trabajo de sus capítulos, se encargan de generar relevancia de los temas en las regiones y hacen trabajo operativo diseñado a la medida de las necesidades y prioridades locales. Cuentan con 6: África, Asia Pacífico, Europa, Latinoamérica y el Caribe, Medio Oriente y Norteamérica.

su trabajo y comprender sus estrategias de acción. Si bien, quien toma la decisión de política pública es quien posiciona la definición del problema público, los actores sociales, podemos ejercer influencia en ello (Alternativas y Capacidades, 2014). Esta influencia es relevante, no sólo para la definición del problema público, sino porque sustenta y aporta al entendimiento que existe sobre él en el debate público.

Quien toma la decisión de política pública es quien posiciona la definición del problema público, los actores sociales, **podemos ejercer influencia en ello.**

En este sentido, la ISOC brinda una definición propia sobre Internet, la cual buscará posicionar y defender a lo largo del caso analizado:

*“Internet [...] iguala el campo para todos y es la razón por la cual tenemos la rica diversidad de aplicaciones y servicios que muchos de nosotros disfrutamos hoy en día. **¿Quién es el responsable de Internet? Nadie y todo el mundo.** Al contrario que la red telefónica, que durante años en muchos países, la dirigía una sola compañía; Internet global consiste en **millares de redes interconectadas** dirigidas por proveedores de servicios, compañías individuales, universidades, gobiernos y otras personas” (Internet Society, 2016).*

Es decir, en lugar de contar con un solo actor (gubernamental, privado o social) que provea un servicio de interconexión, Internet es el medio que permite que las distintas redes se conecten y creen esta “gran imagen” que vemos en nuestras pantallas. Nos libera del intermediario y por ende, su dinámica es distinta a la de otros medios de comunicación. La ISOC señala que por ello, Internet tiene los siguientes rasgos:

“Abierta. Independiente. Dirigida por organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan juntas para cubrir las necesidades de todo el mundo. Esta regulación automática ha sido la clave para el crecimiento exitoso de Internet y su flexibilidad para adaptarse a los cambios de necesidades del futuro” (Internet Society, 2016).

Si las redes cambian, la comunidad de Internet genera las adecuaciones para que la comunicación se mantenga, no depende de un solo actor que decida o determina cuándo y con quién se comparten los protocolos que permiten la conexión. La ISOC busca que el Internet sea abierto, público, lo cual desde su punto de vista es posible gracias a la interacción coordinada de actores que pueden ser gubernamentales o no, con o sin fines de lucro, colectivos o individuales ubicados en un país o región, pero conectados a través de una lógica de colaboración global.

EL PROBLEMA PÚBLICO: INTERNET SÓLO PARA ALGUNOS

Al describir el panorama para su oficina regional de Latinoamérica y el Caribe, la ISOC identifica que si bien cada país muestra contextos particulares, el acceso al Internet sigue siendo un problema común entre los países de la región. Menciona que si bien ha aumentado el porcentaje de usuarios (8% de la audiencia de la red proviene de nuestra región, al haber aumentado un 23% el número de personas con acceso a ella), la penetración (posibilidad para todos los estratos sociales) aún es baja o muy baja (solo 30% o incluso 8% de la población de un país de la región tiene acceso). Es decir, existe una cuestión de desigualdad que se interpone a un acceso generalizado en Latinoamérica y el Caribe. Para hacer frente a este problema, la ISOC buscó dirigir sus esfuerzos e influir en las políticas públicas vinculadas a dicha problemática.

En esa lógica, el Capítulo Mexicano de la ISOC,⁴¹ retomó la definición del problema público (acceso limitado por la desigualdad) y su consecuente línea de acción: la incidencia. En este caso de incidencia, nos centraremos en cómo el Capítulo Mexicano buscó incidir en la Reforma Fiscal propuesta en el año 2010, en la cual se incluían modificaciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS).⁴² El actor sobre el cual se

⁴¹El Capítulo Mexicano de la ISOC surge en 1995, 4 años después de la fundación de la oficina internacional. Desde entonces ha estado involucrada en el posicionamiento del tema y en la forma en que la comunidad que sostiene a la red puede fortalecerse en el país. Ello, lo ha llevado a confrontaciones con actores como la empresa Teléfonos de México (TELMEX) y ser testigo de las reformas en materia de telecomunicación que han tenido lugar en la última década.

⁴²La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicita a la Cámara de diputados adicionar los artículos 2o., fracción II, con un inciso C); 3o., con las fracciones XIV y XV; 8o., con una fracción IV, y 18-A, de dicha Ley para apoyar en sus procesos de recaudación.

buscó incidir fue la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, que como podremos ver en el *Capítulo Por una Ciudadanía Fuerte*, es quien toma la decisión sobre las cuestiones tributarias. Los cambios propuestos a la LIEPS implicaban la creación de un impuesto especial a los servicios de telecomunicaciones.

En la propuesta del Paquete Económico del año 2010, la SHCP argumentaba que había razones por las cuales era importante gravar los servicios de telecomunicaciones: su pago puede ser estrechamente vigilado (lo cual lo hace una fuente asegurada de recursos fiscales) ya que son pocas las empresas que brindan los servicios; es progresivo, porque recae en los grupos de mayores ingresos y tiene un impacto mínimo en el aumento del costo de las actividades productivas que utilizan estos servicios, por ser un gasto pequeño dentro de los costos totales de las empresas y por ser deducible en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).⁴³

Sin embargo, para el Capítulo mexicano de la ISOC esta reforma representaba una política pública que, al aumentar el costo del servicio de Internet, mantenía e incluso aumentaba la brecha de desigualdad que obstaculiza que las personas pudieran tener acceso a Internet.

ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA

Esta reforma representaba una política pública que, al aumentar el costo del servicio de Internet, mantenía e incluso **aumentaba la brecha de desigualdad** que obstaculiza que las personas pudieran tener acceso a Internet.

INVESTIGACIÓN

La ISOC global y específicamente el capítulo mexicano han construido parte de su reputación en su capacidad de generar, articular y difundir información confiable. La investigación ha sido una estrategia que le ha permitido entender el problema y su solución: el impuesto a los servicios de telecomunicaciones aumenta la disparidad de acceso a internet para la población. Para sumar a la definición del problema, la ISOC México realizó un análisis del marco legal de los cambios propuestos a la Ley del Impuesto Especial

⁴³A partir de cálculos de Alternativas, Internet tiene un costo que impacta a la economía de las familias mexicanas, es decir, el salario mínimo en México es en 2016, de \$74.03, por 30 días de trabajo, un mexicano ganaría \$2,220.09, por lo que para tener acceso a internet deberá destinar el 18% (389 pesos) de su salario.

sobre Producción y Servicios. En entrevista, integrantes de la ISOC México comentan que fue posible llevar cabo dicho análisis porque entre sus miembros se encuentran abogados destacados.⁴⁴

LA REPUTACIÓN DE UNA ALIANZA QUE COMUNICA

La ISOC y su Capítulo Mexicano habían ido construyendo su reputación entre actores de interés en el tema (comunidad académica nacional e internacional, abogados en la materia, actores públicos y políticos,) y tenía en sus manos un tema de interés compartido (asequibilidad a Internet). Sin embargo, esto no sería suficiente para poner en marcha un proceso de influencia más amplio. Por ello, iniciaron una campaña de comunicación y movilización a través de redes sociales, con la premisa de utilizar el Internet para hablar de Internet. En el año 2009, las redes sociales comenzaban su aparición en el entorno mexicano, y se decidió que esa sería una de las plataformas más fuertes para que las miradas voltearan su atención al problema público.

Twitter fue el espacio de expresión y conexión de la movilización en línea. La gente comenzó a utilizar el *hashtag* “#InternetNecesario”, que serviría para identificar a los adherentes del movimiento. El *hashtag* comenzó a ser compartido por más personas, hasta ser uno de los temas más mencionados y convertirse en *trending topic* es decir, ser reconocido por Twitter como uno de los temas de los que más se habla. Este posicionamiento, es importante porque aumenta su visibilidad en dicha red social, al colocarlo en el menú lateral de inicio de los usuarios. Este *hashtag* fue uno de los primeros *trending topics* que la comunidad mexicana logró colocar en el panorama internacional de dicha red social. Esta visibilidad, acercó el problema público quienes estaban en las redes.

Para complementar la acción en línea y llegar a otras personas fuera de las redes sociales, la ISOC convocó a una acción de movilización. Para realizar la vinculación entre ambas

⁴⁴“Dentro de sus integrantes, se encuentra León Felipe Sánchez, abogado especialista en Derecho de la Propiedad Intelectual por la Universidad Nacional Autónoma de México y en Derecho de Internet por Harvard. Es profesor de la materia de Propiedad Intelectual en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y socio del Despacho de Abogados Fulton & Fulton SC. Ha sido asesor de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República (LX y LXI Legislatura), del Sistema Internet de la Presidencia de la República (2000-2009) así como consultor para varias empresas nacionales y extranjeras” (Sánchez, 2014)



estrategias, en la acción presencial se creó un “hashtag humano”, en el cual las personas presentes sostuvieron una letra de la frase “#InternetNecesario”. El siguiente extracto de una entrevista con Alejandro Pisanty, de ISOC México ilustra las acciones de comunicación implementadas:

“Empezamos en twitter con 3 personas mandando mensajes con el #InternetNecesario y de repente había 10 mil y en el segundo día de la campaña llegó a ser trending topping por una hora. [...] ¿Te quieres sumar? Trabaja, comenta, filma un video, acciones individuales [...] NO vamos a hacer nada físicamente más que reuniones de trabajo, no vamos a bloquear la puerta del senado, no vamos a ir a la calle con pancartas porque perdemos a dos tercios de la gente [...]. Es una campaña que fue posible en una etapa de inocencia de las redes sociales en México. Un momento fresco, que se fue perdiendo poco a poco. Es óptima en su momento, no es óptima históricamente, alcanza sus resultados dadas las condiciones internas o externas.”⁴⁵

COMPLEMENTADO LA ESTRATEGIA A TRAVÉS DEL CABILDEO

Una vez que la propuesta de modificación de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios llegó al Congreso, las acciones de incidencia comenzarían a volcarse sobre esta arena y sobre los tomadores de decisión del Poder Legislativo. Para este momento, la relevancia que había cobrado el tema en el espacio digital aumentó el costo político de

⁴⁵Entrevista a Alejandro Pisanty. El Dr. Alejandro Pisanty es profesor de carrera de la Facultad de Química de la UNAM. En la UNAM ha sido también Secretario del Consejo Asesor de Cómputo, Coordinador de Universidad Abierta y Educación a Distancia, y Director General de Servicios de Cómputo Académico. Preside la Sociedad Internet de México. En el ámbito internacional ha sido miembro de los Consejos Directivos de ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers, del cual fue además vicepresidente por seis años) y de la Internet Society; miembro del Grupo de Trabajo para la Gobernanza de Internet, en la ONU, y en la misma ONU miembro del Grupo Asesor del Foro sobre Gobernanza de Internet. Además de su labor académica e internacional, ha realizado labores de consultoría en Internet, educación a distancia y tecnologías de la información, y es un activo participante de la comunicación sobre estos temas en medios sociales, en los cuales colideró la campaña “Internet Necesario” en 2009.

los legisladores, por lo que la discusión sobre el Internet se volvió parte de las agendas legislativas. Si bien, se llevaron a cabo diversas intervenciones de la sociedad civil en las discusiones legislativas, la sesión abierta en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República fue fundamental para marcar la dirección que tomaría la iniciativa de Ley en el Congreso. Durante esta sesión, se llevaron a cabo acciones en línea (en las cuales las personas pudieron expresar su posición sobre el tema a través de twitter) y acciones presenciales, en las cuales participaron alrededor de 50 personas del movimiento, quienes también fijaron su postura respecto a la imposición del IEPS sobre el Internet. Estos posicionamientos tuvieron un impacto sobre la decisión que posteriormente harían los legisladores en las Cámaras respecto al gravamen de los servicios de telecomunicaciones.

Finalmente, podemos resumir el proceso de incidencia de este caso a través de la siguiente ruta de acción:

- 1 Creación de un núcleo de apoyo sólido con integrantes multisectoriales.
- 2 Identificación de un objetivo de incidencia concreto y de corto plazo, que articulaba un interés compartido por un público amplio: el acceso a internet.
- 3 Definición de una postura “políticamente neutra” que permitió el aglutinamiento de actores diversos y la implementación de un repertorio de estrategias complementarias (investigación, comunicación y cabildeo).

BALANCE FINAL

La ISOC tenía algo claro, la asequibilidad del Internet estaba vinculada pero no definida de manera exclusiva con el impuesto especial que la SCHP quería gravar en 2009. Sin embargo, este proceso de incidencia contribuyó a que el acceso al Internet comenzara a posicionarse como un problema público, puesto que incorporó un enfoque de derechos y permitió la transición de consumidores a ciudadanos. En términos generales, esta acción de incidencia muestra la importancia de plantear metas a corto, mediano y largo plazo. Si bien, el gravamen del IEPS sobre servicios de telecomunicaciones fue la bandera principal de este proceso, ello se enmarca en un objetivo de incidencia de mayor alcance. Por otra parte, este proceso muestra la pertinencia de utilizar estrategias novedosas para

posicionar el problema público dentro de los grupos de interés. En este caso, la inclusión del Internet como medio y fin fue un elemento significativo que logró aumentar la fuerza de la incidencia. Finalmente, esta acción revela que la creatividad en la movilización es trascendental, pues si bien esta estrategia se sitúa cerca de la confrontación, la utilización de herramientas como el activismo digital puede ampliar nuestra capacidad de influir sobre los actores gubernamentales.

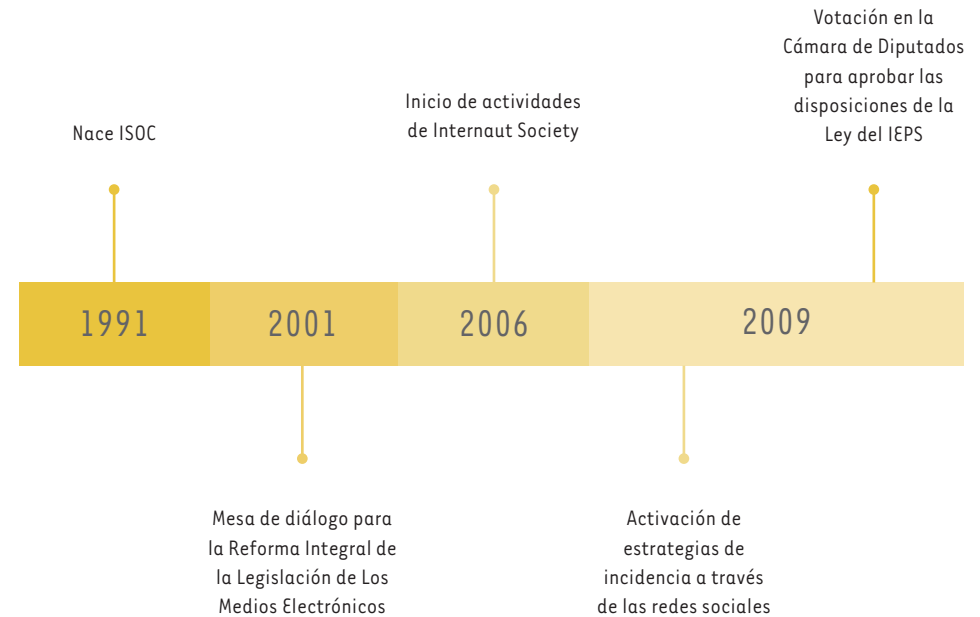
En palabras de Pisanty, esta acción puede englobarse de la siguiente manera:

“La campaña tiene el propósito de evitar que se le imponga el impuesto a Internet. Segundo, el movimiento se acaba, en cuanto se sepa el resultado de votación, ganemos o perdamos, se acaba el movimiento, porque se acaba la materia. [...] Identificamos una audiencia transpartidista, movimiento que no recurrió a las manifestaciones en las calles, que supimos leer perfectamente los tiempos políticos, que tuvimos muchos aliados dentro del espacio político y las cosas que mencionaba, el hecho de que la campaña era finita y que todo mundo lo sepa tiene una virtud es que no hay contención por el liderazgo. [...] Fue una campaña de defender el Internet desde el Internet”⁴⁶

El resultado tangible de la acción de incidencia se visualiza en la votación del Senado en contra del gravamen al servicio individual de Internet. Sin embargo, el alcance quedó limitado pues el Senado votó a favor de la imposición de un impuesto de 3% sobre las telecomunicaciones.

⁴⁶Entrevista a Alejandro Pisanty

LÍNEA DEL TIEMPO



**POR UNA
CIUDADANÍA
FUERTE**



En México, las organizaciones de la sociedad civil son actores que realizan distintas actividades de índole social, desde cuestiones asistenciales, hasta incidencia en políticas públicas. Actualmente, existe una reglamentación que exige el cumplimiento de ciertos requisitos legales que permiten al gobierno reconocerles como actores públicos, ser elegibles para la otorgación de fondos públicos y poder realizar trámites o acciones que soporten su trabajo (como la apertura de cuentas bancarias o la renta de inmuebles). Cumplir con estos requisitos les puede permitir aspirar a contar con el carácter de donataria autorizada⁴⁷ y tener una Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), éstas y otras políticas públicas que marcan la interacción entre el Gobierno y las OSC, son referidas como *Políticas de Fomento*.

Este marco regulatorio es importante, pues permite a las organizaciones vincularse con actores gubernamentales así como con donantes nacionales y extranjeros, quienes se guían por estos aspectos para elegir a las organizaciones a las que apoyan. Sin embargo, la diversidad que existe entre el marco legal y fiscal que rige las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, implica retos que restan tiempo y recursos a las organizaciones quienes deben realizar trámites por duplicado ante diversas instancias para lograr su acreditación como OSC y/o donatarias autorizadas. La consecuencia de este

marco regulatorio es que México cuente con un número menor de organizaciones, comparado con otros países de Latinoamérica o Estados Unidos,⁴⁸ que su periodo de vida sea corto, pero sobre todo que no sea posible tener información clara sobre quiénes son, qué hacen y cómo están contribuyendo al desarrollo social del país.

Este capítulo aborda el caso que protagonizaron **Alternativas y Capacidades**, de la mano con el **Colectivo**

La diversidad que existe entre el marco legal y fiscal que rige las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, implica retos que restan tiempo y recursos a las organizaciones.

⁴⁷Persona moral sin fines de lucro, la cual, es autorizada por el Sistema de Administración Tributaria para expedir recibos deducibles de impuestos, existen diversos tipos de organizaciones de la sociedad civil que pueden ser atribuibles a ésta con base en la Ley de Impuesto sobre la Renta.

⁴⁸En promedio, en Estados Unidos hay una OSC por cada 154 habitantes, en Chile una OSC por cada 157, en Argentina una por cada 341, en Brasil una OSC por cada 588 y en México una OSC por cada 2,802 habitantes (Ablanedo, 2009).

Causas Ciudadanas, quienes en 2011, se dieron a la tarea de buscar una modificación en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) para que más organizaciones de la sociedad civil pudieran ser susceptibles de ser reconocidas por el Sistema de Administración Tributaria como “donataria autorizada” y sobre todo, para poner en el centro del debate las *Políticas de Fomento* y las aportaciones de las OSC al desarrollo social del país.

EL ACTOR Y EL PROBLEMA PÚBLICO

El Colectivo Causas Ciudadanas, coordinado por Alternativas y Capacidades se creó con el objetivo de trabajar por un clima favorable para la formación y consolidación de más y mejores OSC en México, reconociendo, la necesidad de estos actores para hacer frente a las problemáticas del momento. El Colectivo estuvo conformado por The Hunger Project, Insyde, Fortalece Legal A. C., Tercer Sector, Género y Desarrollo A. C., Semillas, Corporativa de Fundaciones, Telar Social, Causa en Común, Comunalía, Consejo Cívico, entre otras.

Desde su formación, el Colectivo hizo explícita su identidad e hizo del conocimiento público su visión sobre la realidad que limitaba el desarrollo de las OSC así como su posicionamiento y ruta de acción para hacer frente a algunos de los problemas que enfrentaban estos actores. El pronunciamiento inicial del Colectivo tuvo como objetivo posicionar el problema más allá de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de abrir el debate público y situar la de relevancia del mismo. El Colectivo, al hablar del problema público, describe el rol que ha tenido la sociedad civil en el contexto político mexicano:

“Las organizaciones de la sociedad civil hemos colocado temas y propuestas en la agenda pública y hemos logrado acuerdos entre partidos para impulsar reformas legales fundamentales, al mismo tiempo que creamos y operamos programas para atender las necesidades sociales y defender los derechos de los ciudadanos” (Colectivo Causa Ciudadanas, 2011).

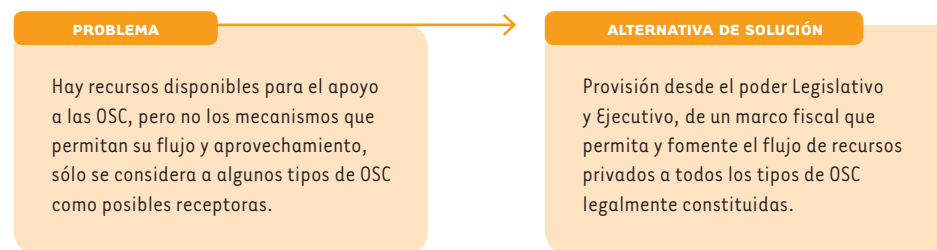
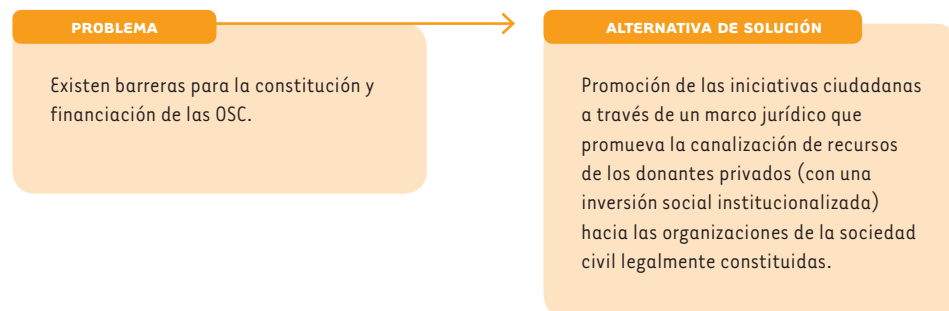
De acuerdo al Colectivo, el marco regulatorio y fiscal que rige a las OSC representa un “contexto adverso” para las organizaciones en cuestiones básicas como su constitución, financiamiento y consolidación no sólo de forma individual, sino para todo el sector de organizaciones:



“Para que una organización se constituya legalmente debe pasar prácticamente seis meses entre notario y múltiples oficinas y trámites; algunos de ellos duplicados, porque deben inscribirse y mantener actualizada la información en diversos registros y directorios oficiales. Para financiar sus proyectos, resulta cada vez más difícil acceder a fondos internacionales; los recursos de fundaciones empresariales y privadas siguen siendo reducidos; y, de los escasos recursos gubernamentales dirigidos a apoyar proyectos de OSC, pocos se asignan mediante convocatoria o concurso público y son generalmente pequeños financiamientos que alcanzan para que un reducido número de OSC realice proyectos de seis meses o menos” (Colectivo Causas Ciudadanas, 2011).

El Colectivo argumentaba que esta situación, no sólo tenía repercusiones en las organizaciones, sino también en cómo se entienden y resuelven los problemas públicos, ya que esta reglamentación limita u obstaculiza la presencia de las OSC en el debate público y su influencia sobre la esfera gubernamental. Asimismo, hacía hincapié en que las organizaciones complementan, potencializan y fortalecen el trabajo de otros actores, desde grupos campesinos, víctimas de violaciones de derechos humanos, jóvenes, deportistas e incluso a quienes se dedican a garantizar la seguridad desde lo gubernamental.

Ante este contexto, el Colectivo buscó influir sobre la acción gubernamental para lo cual identificó y propuso las siguientes alternativas de solución.



Desde su aparición, el Colectivo, realizó un **análisis** de las posibles causas del problema e identificó que la modificación desde lo institucional, abriría la puerta para involucrar a más actores (por ejemplo, a los privados que pueden ser potenciales financiadores). Aunado a ello, el Colectivo recuperó el trabajo de **investigación** que desde 2008, Alternativas y Capacidades había realizado para entender y analizar, cuáles eran los componentes y consecuencias de la *Políticas de Fomento*. En función de ello, el Colectivo identificó que:

- Existían dos marcos jurídicos paralelos (LISR y Ley de Fomento)⁴⁹ que no contemplaban los mismos criterios y que no estaban comunicados entre sí. Lo cual generaba:
 - *Un aumento en el número de requisitos y obligaciones que debe cumplir cada organización.
 - *Diferencias en obligaciones y derechos para las OSC legalmente constituidas.
- La mayoría de las OSC se adscribían a la Ley de Fomento, pero muy pocas lograban cumplir con los criterios para ser autorizadas bajo los requisitos de la LISR, aún menos, lograban ser reconocidas por ambos marcos legales.

Estas diferencias o falta de homologación entre los marcos que rigen a las OSC mostraban incluso una falta de comunicación o congruencia entre funcionarios de una misma dependencia. Por ejemplo, mientras la Ley de Fomento avalaba que las OSC podían dedicarse a todos los temas, la LISR los restringía, aun cuando este actor participa en la definición de criterios para dar de alta a una organización en el marco de la Ley de Fomento, es decir, desde un espacio, la SHCP lo avalaba y desde el otro, lo rechazaba.

⁴⁹ Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

OBJETIVO DE INCIDENCIA

Como se ha mencionado, el Colectivo retomó una serie de investigaciones que se habían realizado con anterioridad para entender este marco legal y fiscal que rige a las OSC. En función de ello y de un análisis de los tiempos institucionales, el Colectivo optó por definir un objetivo de incidencia, que si bien fue muy específico, implicó un posicionamiento político amplio, vinculado con la forma en que se deben concebir y reconocer las OSC desde la óptica gubernamental. Ese cambio puntual implicó la exigencia de un marco regulatorio mucho más homogéneo hacia todo el sector: la modificación de un artículo de la LISR para lograr que más organizaciones pudieran ser reconocidas como “donatarias autorizadas”. Este objetivo, implicó reconocer que todas las OSC merecen el mismo tipo oportunidades para poder nacer y mantenerse. Dicho posicionamiento fue una apuesta por fortalecer al sector en su conjunto. A partir de este objetivo, se definió que las acciones de incidencia tendrían que dirigirse a modificar la Ley Federal sobre el Impuesto sobre la Renta. Art. 96 fracción 6. Por lo cual, las acciones se dirigirían a influir sobre:

- 1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien envía una propuesta de LISR, que la mayoría de las veces es aprobada sin modificaciones.
- 2 Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, quien toma la decisión sobre la LISR definitiva.
- 3 Senado de la República, quien aprueba o no, lo votado por la Cámara de Diputados.



ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA INFLUIR

Una de las herramientas de incidencia utilizadas por el Colectivo fue el **mapeo de actores**, para identificar a los tomadores de decisión así como a quienes influyen en ella. Los resultados de este mapeo determinaron que la acción de incidencia debía centrarse en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Sin embargo, en el proceso de acercamiento con distintos actores de este órgano legislativo, el Colectivo obtuvo información que le llevó a orientar su acción directamente con la SHCP, puesto que es el actor facultado para enviar una propuesta para la LISR y que, en opinión de los propios diputados, es casi siempre la versión aprobada. Es decir, influir en la SHCP implicaría una influencia directa en la redacción de

Cabe destacar, que debido a la investigación a profundidad y a las acciones precisas en tiempo y forma, el Colectivo y Alternativas **lograron obtener el reconocimiento de diversos actores** como las OSC y funcionarios públicos

la LISR. Esta reflexión derivada de la información obtenida a partir del cabildeo, fue crucial, para cambiar el foco de la acción de incidencia; pues si bien, el Poder Legislativo Federal votaría la LISR, el Poder Ejecutivo Federal tomaría la decisión sobre su contenido. De la misma forma, el Colectivo sabía que el Senado de la República debía validar la decisión de la Cámara de Diputados. Sin embargo, la estrategia de **cabildeo** demostró los acuerdos políticos que confluyen en nuestro país, por ejemplo: que hay leyes o temas que se deben asignar a cada Cámara, en este caso, el tema se debía tratar en la Cámara de Diputados, de estar decidido y aceptado aquí, sería reconocido, casi automáticamente, por la Cámara de Senadores, por lo tanto, para este momento el cabildeo ya no sería de gran ayuda.

Una vez que el Colectivo tuvo claridad sobre la política pública e identificó al actor en el que debía lograr su influencia, comenzaron las acciones para sumar y fortalecer las alianzas, que se desarrollaron a partir de la suma de aliados clave. Cabe destacar, que debido a la **investigación** a profundidad y a las acciones precisas en tiempo y forma, el Colectivo y Alternativas lograron obtener el reconocimiento de diversos actores como las OSC y funcionarios públicos, pues era notable que existían argumentos que reforzaban la propuesta. Esta reputación y conocimiento a profundidad de la temática sobre la cual se buscaba influir fue un factor fundamental para la interlocución y la suma de aliados.

El Colectivo se dedicó a sumar a la ciudadanía y organizaciones interesadas en el tema o que al menos simpatizaban con algunos de sus integrantes (aunque no conocieran o dimensionaran la importancia de la propuesta), y que podían dar testimonios sobre cómo se vivía el ser OSC: los retos, las necesidades y las limitaciones que planteaba el marco regulatorio en su día a día. Este elemento contribuyó a darle un rostro a la problemática, haciéndolo menos técnico, abstracto o lejano. Algunas de estas OSC aliadas, expusieron lo anterior en reuniones con asesores legislativos, lo cual incluso, les otorgó elementos para la realización de su trabajo, al dotarlos de argumentos para sustentar su postura frente a esta temática. Sin embargo, es importante mencionar que, si bien las **alianzas** se concibieron

Si bien las alianzas se concibieron como **un factor que haría efectiva la incidencia**, contactar y sumar a varias OSC no fue tarea fácil; especialmente porque la temática era considerada muy técnica, no generaba mucha empatía y era complejo mostrar su relevancia.

como un factor que haría efectiva la incidencia, contactar y sumar a varias OSC no fue tarea fácil; especialmente porque la temática era considerada muy técnica, no generaba mucha empatía y era complejo mostrar su relevancia. Al ser un tema que tocaba a OSC de temas diversos fue complejo que se identificaran y agruparan entre sí.

La representación que tenía el Colectivo y la suma de diversas personas que participaron en él, coadyuvó a generar **acciones de comunicación** en el proceso de incidencia. Con el objetivo de continuar posicionando el tema entre los actores de interés (gobierno y OSC), se creó un instrumento de divulgación técnico, de contenido amplio y con lenguaje claro, en coordinación con el Centro de Estudios Sociales y

de Opinión Pública (CESOP). Este material fue clave para apoyar los “puntos duros” en los foros y reuniones con funcionarios públicos así como para hacer una exposición ejecutiva sobre la problemática, las exigencias y las propuestas de solución ante los tomadores de decisión. De igual forma, se desarrolló un blog en línea en el cual se compartía el manifiesto, los comunicados y los videos que relataban la problemática. Sin embargo, a diferencia del anterior, este blog no resultó tan llamativo lo cual se hizo evidente por el bajo número de comentarios o de referencias hacia su contenido. Cabe mencionar que en ese momento no era tan generalizado el uso de plataformas en línea para la recolección de firmas, por lo que cada comunicado o petición implicaba el escaneo y publicación de las hojas con firmas, recolectadas por mail o en persona.

Finalmente, una acción que tuvo un resultado mixto fue la de cabildeo a través de reuniones. Las reuniones con organizaciones no lograron ser tan fructíferas como se había planeado, pues fue complejo lograr el seguimiento e involucramiento de las mismas personas durante todo el proceso así como compartir la relevancia y cercanía del tema con varias de ellas. A pesar de ello, quienes sí comprendían la trascendencia de la decisión, aportaron con sus recursos (reputación, contactos, espacios en radio o citas con actores gubernamentales; incluso para presionar desde otras dependencias gubernamentales). Precisamente, estas reuniones cortas con asesores y con algunos diputados fueron clave para hacerles ver que



la demanda del Colectivo representaba un cambio que no les generaba un costo, pero sí una ganancia al aportar una visión distinta a la cotidiana.

LOGROS, APRENDIZAJES Y RETOS

Después de un proceso de unos cuantos meses – respaldado por años de investigación y posicionamiento- el Colectivo logró la modificación del artículo 96 en la LISR. Ello abrió la puerta a que más organizaciones pudieran solicitar el estatus de donataria autorizada, con lo cual, no sólo podrían postularse a las convocatorias de recursos públicos, sino también ser identificadas por actores nacionales e internacionales como posibles receptores de financiamiento. Aunado a ello, este cambio permitió que el Colectivo trabajara más a detalle los conceptos y ciertos términos técnicos de la ley, que esclarecieran quiénes pueden hacer o recibir fondos bajo esta normatividad. Sin embargo, la batalla no estaba ganada por completo.

Por un lado, seguía pendiente el lograr posicionar el tema entre las propias organizaciones, generar la información y los espacios para visibilizar el marco legal y fiscal como algo pertinente para todas las OSC, sin importar su tema o área de acción. Sin su participación, era complejo poder continuar nutriendo el debate sobre cómo debe de ser el sector social, cómo debe ser reconocido y el rol que debe tener en la resolución de los problemas públicos. Esto dificultó la consolidación de una voz más fuerte para exigir acciones gubernamentales para

Se pudo constatar nuevamente que las autoridades, especialmente de la SHCP **no logran comprender en su totalidad a las OSC**, no saben cómo catalogarlas, pues no corresponden a los actores tradicionales públicos ni privados y por tanto no existen los mecanismos para acercarse a este actor de una forma más comprensiva, que dé posibilidades para su acción y aportaciones al país.

fomentar la creación y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Por otro lado, si bien el cambio impulsado por el Colectivo en la LISR fue logrado (con la incertidumbre de saber si la presión más efectiva fue la realizada con los funcionarios de la SHCP o con los diputados federales), en su implementación, los problemas continuaron. Aunque, más organizaciones pueden realizar la solicitud para ser reconocidas como donatarias autorizadas, los tiempos y los requisitos siguen siendo complejos, desconectados de la Ley de Fomento y sobre todo, el número de OSC a las que se les otorga el estatus de donataria autorizada, continúa siendo bajo. Por lo que el seguimiento o la influencia en la implementación no puede ser dejada de lado.

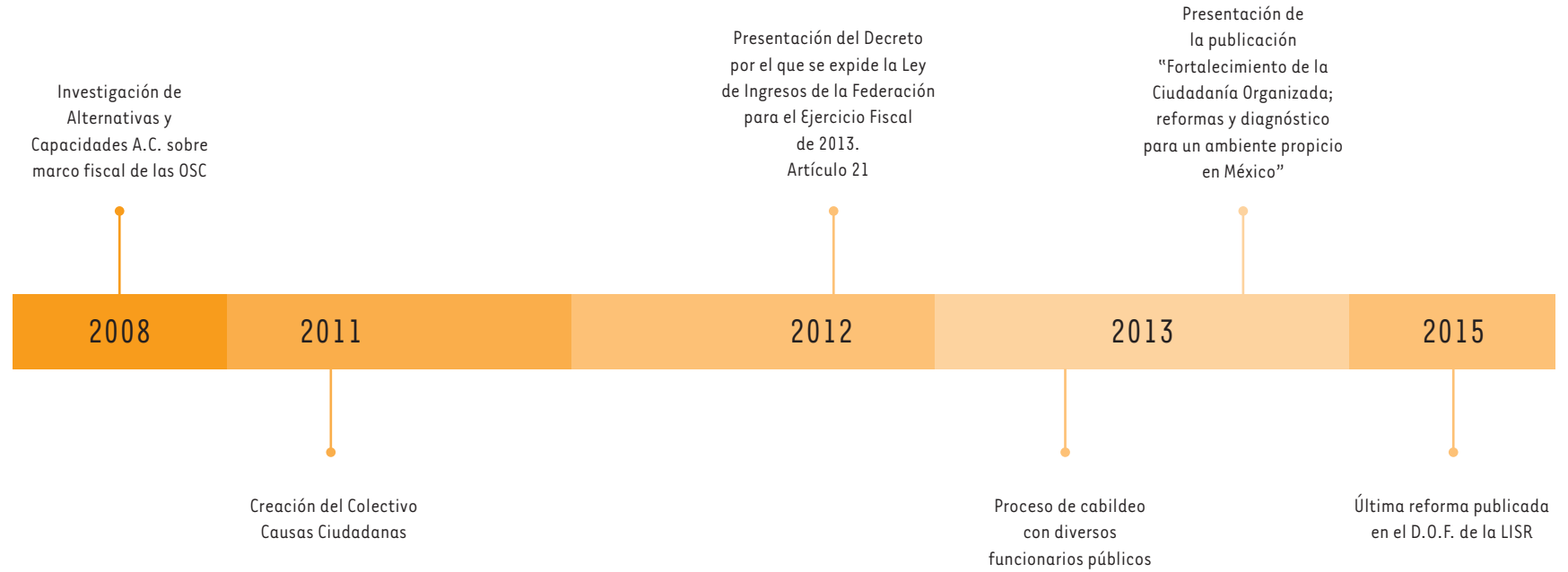
Aunado a ello, en el proceso de incidencia, se pudo constatar nuevamente que las autoridades, especialmente de la SHCP no logran comprender en su totalidad a las OSC, no saben cómo catalogarlas, pues no corresponden a los actores tradicionales públicos ni privados y por tanto no existen los mecanismos para acercarse a este actor de una

forma más comprensiva, que dé posibilidades para su acción y aportaciones al país. La forma en que el Colectivo pudo acercarse a estos tomadores de decisión, fue a través de recomendaciones, de hacer cada vez más técnico y especializado el discurso (para no ser descalificados de antemano) acompañado de una constante persistencia. Esta situación hace que la reflexión sobre el rostro del sector social adquiriera otra dimensión, si las OSC no se involucran en el debate para autodefinirse y posicionarse frente a diversos tipo de actores (gubernamentales y/o privados) será más complejo lograr un acercamiento que potencie la colaboración o al menos que frene las barreras actuales, basadas en parte, en el desconocimiento sobre el sector de las OSC en México.

Finalmente, esta experiencia, además de la modificación a la LISR generó otros beneficios. El conocimiento sobre los actores gubernamentales y su dinámica o procedimientos no escritos se profundizó, dando la posibilidad de hacer un cabildeo más efectivo y certero.

La investigación y los materiales que se generaron, sirvieron de base para otros procesos de incidencia, así como para tener un mayor entendimiento de lo que implica ser una OSC en México. Por su parte, las alianzas y las relaciones fueron insumos que dinamizaron posteriores acciones de colaboración entre diversas organizaciones, no sólo de incidencia y no sólo sobre *Políticas de Fomento*. El objetivo de incidencia analizado, aunque pequeño, se inscribió en una agenda más amplia que incluso hoy sigue en curso. Por ello, consideramos que es importante continuar reflexionando sobre el rol de las OSC en el país, sobre sus aportes al desarrollo social y a la calidad de vida, así como evaluar las formas en que operan, sus necesidades y sobre todo explorar nuevas formas para colaborar con otros actores para definir de manera conjunta, las leyes y normas que favorezcan su existencia y sustentabilidad.

LÍNEA DEL TIEMPO



CONCLUSIONES

En este libro hemos presentado cinco historias en las cuales la sociedad civil puso en acción su organización para moldear las decisiones del gobierno.

Estos casos nos invitan a reflexionar sobre los resultados pero también sobre la forma en que se llegó a ellos. Aprender de cada uno se vuelve una responsabilidad ciudadana, si es que deseamos que nuestra acción sea cada vez más certera y eficiente para lograr transformar la realidad en que vivimos. A continuación, presentamos las conclusiones de esta investigación, no como una visión exhaustiva, sino como provocación para el análisis conjunto y la construcción de más alternativas para la incidencia.

EL STATUS QUO

Una constante que prevalece en los cinco casos analizados es el intento de actores (públicos y privados) a que las condiciones y las relaciones de poder se mantengan. Los procesos de incidencia en política pública implican casi por esencia una propuesta de cambio a este status quo. Precisamente, porque se identifica que puede haber una modificación desde la esfera gubernamental, que permita una transformación de la realidad. Por ejemplo, la Alianza por la Salud Alimentaria buscó influir en la esfera gubernamental para generar cambios en las acciones de los actores privados, con la finalidad de brindar información relevante a los consumidores para que éstos pudieran tomar decisiones informadas y conscientes sobre sus hábitos de consumo y a la vez generar condiciones de protección hacia la salud de la infancia. Ese cambio, implica una modificación a la forma en que se

realiza la acción gubernamental, y por ende, en mayor o menor medida, es un cambio en el *status quo*.

Un proceso de incidencia se vuelve más complejo en la medida en que éste afecta los intereses de aquellos actores beneficiados por el *status quo*, pues para generar estas transformaciones sociales será necesario apelar e interactuar con más actores y porque nuestras alternativas de solución a los problemas públicos pueden ser distantes o contrarias a la visión e intereses de los actores gubernamentales. Esta complejidad no es algo que deba desalentar los procesos de incidencia, pero sí algo a considerar para seleccionar las estrategias y las herramientas para influir sobre quienes toman las decisiones.

LA VISIÓN DEL PROBLEMA

Identificar cómo el actor y la institucionalidad gubernamental definen el problema público nos permitirá ganar claridad para la definición de las acciones de incidencia. La conciencia de este aspecto es fundamental para ampliar la perspectiva sobre las posibles respuestas de los actores involucrados, pero sobre todo para reconocer cómo podríamos neutralizar, aprovechar o lidiar con ello para lograr nuestro objetivo.

Una acción contundente requiere de un piso firme que puede encontrarse en cómo entendemos lo que sucede, cómo diferenciamos causas de consecuencias, cómo tenemos una visión de la complejidad o de lo sistémico del problema y sobre todo, cómo definimos cuál debe ser el punto sobre el cual actuar en función de **a)** nuestra postura política y **b)** el momento de acción.

Si queremos actuar como un actor en red, alianza o coalición, la definición del problema público será esencial para mostrar nuestra identidad, para aglutinar a los actores y motivar su participación.

LOS ESPACIOS DE DECISIÓN

Si bien estos casos que hemos seleccionado -por incluir procesos de largo y corto plazo, así como por la diversidad de temas y actores involucrados- son sólo una muestra de lo que sucede en las acciones de incidencia en México, contienen elementos comunes al panorama nacional y de las organizaciones que buscan incidir.

Una constante que encontramos en los casos analizados es la dificultad para identificar a los actores con verdadero poder en la toma de decisiones. Si bien, el sistema político mexicano demarca las atribuciones de cada uno de los poderes y actores, los casos revelan que existen prácticas no escritas que otorgan más poder en la toma de decisión a ciertos actores. Los casos analizados muestran que fue necesario analizar a profundidad los marcos regulatorios y encontrar informantes claves dentro del sistema que les “ayudaran” a identificar a los actores que tomaba la decisión directa o indirectamente, o cuya acción u omisión influía fuertemente en la implementación o diseño de la política pública sobre la cual incidir.

Por ejemplo, en los casos “Por una ciudadanía fuerte”, “Por el internet necesario” y “Por una infancia saludable”, se buscó influir sobre la política de ingresos y egresos federales. Inicialmente, en los tres casos se buscó generar cambios a partir de la influencia en el Poder Legislativo (encargado de aprobar el Paquete Económico enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público). Sin embargo, los casos demostraron que una vía más efectiva para lograr sus objetivos fue influir directamente sobre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ser ahí en donde se definen y redactan las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de la Federación. Particularmente, el capítulo “Por una ciudadanía fuerte” muestra que la práctica interna del Poder Legislativo dificulta influir sobre este actor para lograr cambios sobre los asuntos fiscales, de ahí la necesidad de iniciar el proceso de incidencia durante la redacción de las iniciativas en el Poder Ejecutivo. En los tres casos, la capacidad de hacer relevante la definición del problema ante la SHCP o de lograr su coordinación con otras instancias para garantizar la implementación de la política pública fue significativo, pero sobre todo complejo, en gran medida por lo técnico del discurso que debe incorporar a las propuestas presentadas ante los tomadores de decisión de esta esfera gubernamental.

EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES

Una de las reflexiones más importantes que surge a partir de los casos analizados, es la necesidad de fortalecimiento que existe entre los actores sociales para lograr una incidencia más efectiva, y al mismo tiempo reconocer la participación en los procesos de incidencia como una forma de lograrlo.

Los casos que aquí presentados nos permiten ver que los actores sociales se vieron ampliamente fortalecidos después de haber impulsado estos procesos, al menos en tres variables: **a)** en su comprensión del problema público, **b)** en su conocimiento de las instituciones gubernamentales (en distintas dimensiones: marco legal, procedimientos, actores), **c)** en sus capacidades de acción, en las herramientas y estrategias desarrolladas para alcanzar sus objetivos.

También nos permiten ver que este fortalecimiento puede lograrse por:

- La acumulación del conocimiento, por experiencias previas o por la sistematización del aprendizaje colectivo.
- La transferencia de conocimiento y experiencias compartidas, a través de la acción colectiva: redes, alianzas o coaliciones.
- La inclusión de actores multisectoriales y con diversos grados de fortalecimiento a los procesos de incidencia.
- La disposición de reaccionar y afinar los objetivos o posibles logros, al reconocer que la incidencia se da en un entorno dinámico y complejo; lo cual reduce la posible frustración y fortalece la capacidad de adaptación y prevalencia.

Si bien el fortalecimiento puede darse a partir de la interacción en espacios académicos o técnicos, aquel que puede tener un significado más trascendente, es el que viene de la experiencia compartida de los actores sociales, porque es una opción para que de forma conjunta posicionemos nuestra relevancia y mostremos lo esencial que resulta nuestra participación por medio de la incidencia en políticas públicas para la transformación social de México.



FUENTES DE INFORMACIÓN

- ABLANEDO IRERI, GARCÍA SERGIO, GARCÍA LAURA, LAYTON MICHAEL
2007, *Agendas ciudadanas para el fortalecimiento de la sociedad civil*, Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, México, consultado en http://www.icnl.org/programs/lac/mexico/agendas_ciudadans_fortalecimiento_sc.pdf
- ABLANEDO TERRAZAS, IRERI
2009, *Las organizaciones de la sociedad civil en la legislación mexicana*, Centro Internacional para la Ley Sin Fines de Lucro y USAID, Washington, D.C
- ALIANZA POR LA SALUD ALIMENTARIA
2016, *Manifiesto por la salud alimentaria*, México, consultado en <http://alianzasalud.org.mx/images/manifiesto-por-la-salud-alimentaria.pdf>
- AZAOLA, ELENA
2012, *La violencia de hoy, las violencias de siempre*, Desacatos núm. 40, p.13-32, consultado en <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n40/n40a2.pdf>
- BATAILLON, GILLES
2015, *Narcotráfico y corrupción: las formas de violencia en México en el siglo XXI*, Nueva Sociedad, Democracia y política en América Latina, No. 255.
- BLANCO FELIPE, ARELLANO GAULT
2013, *Políticas públicas y democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 30, Instituto Federal Electoral, México.
- CÁMARA DE DIPUTADOS
2009, *Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios*, México, consultado en http://www.diputados.gob.mx/PEF2010/temas/expo_motivos/ingresos/iniciativa_lieps.pdf
- CAMPILLO BEATRIZ, CRUICKSHANK SUSANA, MORALES GIOVANNA, TAPIA MÓNICA
2010, *Manual de Incidencia en Políticas Públicas*, Alternativas y Capacidades, A.C., México, DF.
- CASAR AMPARO, MALDONADO CLAUDIA
2008, *Formación de agenda y procesos de toma de decisiones: una aproximación desde la Ciencia Política*, Documento de Trabajo, Administración Pública; 207, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México D.F.

- CASTAÑEDA NORMA, PINEDA LUIS, BECERRA LAURA
2014, *El ambiente en que se desarrollan las Organizaciones de la Sociedad Civil en México*, La Sociedad Civil en la Mesa de las ONG por la Democracia y el Desarrollo, México <http://adocmexico.org.mx/Descargas/AMBIENTE%20osc%20final.pdf>
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.
2013, *El resurgimiento de la desaparición forzada en México*, consultado en <http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-resurgimiento-desaparicion-forzada-mexico.pdf>
- DE UGARTE, DAVID
2007, *El poder de las redes: manual ilustrado para personas, colectivo y empresas abocadas al ciberactivismo*, El Cobre, Madrid.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
2013, *Decreto por el que se expide la Ley General de Víctimas*, México, consultado en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284359&fecha=09/01/2013
- EL PODER DEL CONSUMIDOR
2014, *Campaña contra la publicidad de chatarra dirigida a la infancia*, México, consultado en <http://elpoderdelconsumidor.org/saludnutricional/nuestros-ninos-son-primero-campana-contra-la-publicidad-de-comida-chatarra-dirigida-la-infancia/>
- EL PODER DEL CONSUMIDOR
2013, “Más dañina la Coca-Cola que la cocaína”, México, consultado en <http://elpoderdelconsumidor.org/saludnutricional/mas-danina-la-coca-cola-que-la-cocaina/>
- EL PODER DEL CONSUMIDOR
2015, *Preguntamos a SEP ¿dónde están los \$1.3 mil millones de pesos para bebederos y dónde están los bebederos?*, México, consultado en <http://elpoderdelconsumidor.org/saludnutricional/preguntamos-a-sep-donde-estan-los-1-3-mil-millones-de-pesos-para-bebederos-y-donde-estan-los-bebederos/>
- GORDILLO GARCÍA JOHAN
2016, *Ley General de Víctimas. Un resultado político del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, Foro interdisciplinario de deliberación sobre movimientos sociales. <http://movin.laoms.org/2016/02/11/ley-general-de-victimas-resultado-mpjd/>
- HERNÁNDEZ NAVARRO LUIS
2011, *Los claroscuros del diálogo de Chapultepec*, La jornada, México. <http://www.jornada.unam.mx/2011/06/28/opinion/023a1pol>

■ LA JORNADA

2011, *Palabras del EZLN en la movilización de apoyo a la marcha nacional por la paz*, México, consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2011/05/08/politica/002n2pol>

■ INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

2015, *Estadísticas a propósito del día mundial del internet (17 de mayo)*, México, consultado en <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/interneto.pdf>

■ INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

2016, *Estadísticas*, México, consultado en <http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?c=483>

■ LE CLERCQ ORTEGA JUAN ANTONIO, RODRÍGUEZ SÁNCHEZ GERARDO (COORD.)

2016, *IGI-MEX: índice global de impunidad en México 2016*, Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, UDLAP, CESIJ, consultado en <http://www.udlap.mx/igimex/>

■ LEÓN JAIME, ESTRADA MARÍA, RIVERA GABRIELA, RODRÍGUEZ MARTHA

2009, *Una mirada al feminicidio en México, 2º Reporte Semestral, Enero – Junio de 2009*, Observatorio nacional para el feminicidio, http://132.247.1.49/mujeres_ORIGINAL/menu_superior/Feminicidio/3_Info_ONG/6.pdf

■ MARGARET E. KECK Y KATHRYN SIKKIK

1998, *Activists beyond borders: advocacy networks in international politics*, Cornell University Press. Estados Unidos.

■ MARTÍNEZ FABIOLA

2009, *En el sexenio de Fox hubo omisiones en el combate al narco, reconoce Gómez Mont*, La Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2009/02/25/politica/005n1pol>

■ MEDINA ROSAS ANDREA

2010, *Campo algodonoero: análisis y propuestas para el seguimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano*, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, CLADEM.

■ MORALES ANDRÉS, RENDÓN ARACELI

2008, *Grupos económicos en la industria de alimentos*, UAM, Revista Nueva Época, Num. 57. México, consultado en http://148.206.107.15/biblioteca_digital/estadistica.php?id_host=6&tipo=ARTICULO&id=4931&archivo=1-314-4931fbx.pdf&titulo=Grupos%20econ%C3%B3micos%20en%20la%20industria%20de%20alimentos.%20Las%20estrategias%20de%20Gruma

■ OBSERVATORIO CIUDADANO PARA MONITOREAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LOS CASOS DE FEMINICIDIOS EN CIUDAD JUÁREZ Y CHIHUAHUA

2005, *Informe preliminar*, Católicas por el Derechos a Decidir, Red Nacional contra la violencia hacia las mujeres y hombres jóvenes, CMDPDH, Red Mujer/Siglo XXI, Justicia para nuestras hijas, Nuestras hijas de regreso a casa, México, consultados en <http://catolicasmexico.org/ns/wp-content/uploads/2014/10/otras9.pdf>

■ ONU

1979, *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, Asamblea General de la ONU

■ OPEN SOCIETY FOUNDATION

2016, *Atrocidades innegables: confrontando crímenes de lesa humanidad en México* Open Society Foundation, consultado en <https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/undeniable-atrocities-esp-20160602.pdf>

■ PÉREZ CORREA CATALINA

2015, *México 2006-2012: Una revisión de la violencia y el sistema de justicia penal*, CIDE, <http://derechoenaccion.cide.edu/mexico-2006-2012-una-revision-de-la-violencia-y-el-sistema-de-justicia-penal/>

■ POIRÉ ALEJANDRO

2011, *Reflexiones en torno a un encuentro democrático*. Presidencia de la República, México, consultado en <http://calderon.presidencia.gob.mx/tag/dialogo-por-la-paz/>

■ RAMIRO ALONSO

2014, *Empresas se revalúan hasta 70% por reforma a telecomunicaciones*, El financiero, México, consultado en <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/se-revaluan-hasta-70-por-reforma-a-telecomunicaciones.html>

■ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2011, *Reflexiones sobre el diálogo con el Movimiento por la Paz*, Presidencia de la República, Blog de la Presidencia, México, consultado en <http://calderon.presidencia.gob.mx/el-blog/reflexiones-sobre-el-dialogo-con-el-movimiento-por-la-paz/#more-67918>

■ TAPIA MÓNICA, VERDUZCO ISABEL

2013, *Fortalecimiento de la ciudadanía organizada: Diagnóstico y reformas para un ambiente propicio en México*, Alternativas y Capacidades, A.C., México.

■ TAPIA MÓNICA, FREYERMUTH LAURA

2014, *Manual del participante para la incidencia en políticas públicas*, Alternativas y Capacidades, A.C., México.

■ UNICEF

2016, *Salud y Nutrición: El rato de la malnutrición y obesidad*, UNICEF, México. <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm>

■ VERDUZCO MARÍA ISABEL

2014, *Financiamiento del Gobierno Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil: ¿Cómo se asignan los apoyos económicos?* Alternativas y Capacidades, A.C., México, 2014

PÁGINAS WEB OFICIALES:

■ OBSERVATORIO CIUDADANO PARA MONITOREAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LOS CASOS DE FEMINICIDIOS EN CIUDAD JUÁREZ Y CHIHUAHUA:

<http://www.observatoriosciudadanos.org.mx/>

■ CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR: <http://catolicasmexico.org/>

■ ALIANZA POR LA SALUD ALIMENTARIA: <http://alianzasalud.org.mx/>

■ FORTALECIENDO CAUSAS CIUDADANAS: <http://www.causasciudadanas.org/>

SOBRE LOS AUTORES

ALTERNATIVAS Y CAPACIDADES, A.C.

En Alternativas y Capacidades, A.C., fortalecemos capacidades de incidencia en la sociedad civil organizada, promovemos la inversión social estratégica y trabajamos por un entorno propicio para la participación ciudadana en la esfera pública, con el objetivo de contribuir al desarrollo social. Este trabajo lo realizamos a partir de cuatro líneas principales:

ACADEMIA CIUDADANA DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

La Academia Ciudadana es un espacio de formación, aprendizaje y análisis sobre la Incidencia en Política Pública (IPP). Buscamos que ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil se apropien de la visión y las herramientas necesarias para concebirse como actores centrales en los procesos de políticas públicas, con el potencial de influir en la solución de problemas sociales. Nuestra acción se realiza a partir de tres ejes: Formación: Impartimos talleres en diversas modalidades que proporcionan una visión estratégica, conocimientos y herramientas para la incidencia en políticas públicas. Acompañamiento: Ofrecemos opciones especializadas para el fortalecimiento de organizaciones, colectivos y redes de organizaciones en incidencia en políticas públicas para aumentar su capacidad de influencia sobre la esfera gubernamental. Acompañamos a OSC que deseen incidir directamente en políticas públicas concernientes a los temas específicos en los que trabajan. Investigación: Generamos conocimiento sobre el papel e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas a partir de investigaciones colaborativas con la academia y otros actores.

POLÍTICAS DE FOMENTO

Alternativas y Capacidades trabaja para promover políticas, leyes y un entorno regulatorio que reconozca y favorezca el trabajo de la sociedad civil organizada en México. Para ello, la Coordinación de Políticas de Fomento impulsa procesos para incidir en las políticas públicas que regulan el trabajo de las OSC, lleva a cabo investigaciones y propone mejoras que benefician el desarrollo y sustentabilidad de las organizaciones en México.

FONDOS A LA VISTA

Fondos a la Vista es una iniciativa de Alternativas y Capacidades A.C. que ofrece de forma transparente y accesible información institucional, financiera y de donativos de las organizaciones de la sociedad civil en México. Fondos a la Vista cuenta con información institucional, financiera y de donativos de más de 35 mil organizaciones de la sociedad civil en México y donantes privados. Esta información está disponible en www.fondosalavista.mx a través de un buscador de uso gratuito que permite realizar consultas a partir de diversos criterios como: ubicación geográfica, figura legal, temáticas y poblaciones de atención, entre otros. Además del buscador, Fondos a la Vista desarrolla servicios de información sobre el sector social de acuerdo a necesidades específicas, facilita información sobre servicios de profesionalización para organizaciones civiles a través del Directorio de organizaciones Fortalecedoras, y ofrece artículos y noticias sobre filantropía nacional e internacional, transparencia y rendición de cuentas, marco legal y fiscal, entre otros temas de relevancia para las OSC.

INVERSIÓN SOCIAL

Desde Alternativas y Capacidades promovemos la inversión social estratégica entre las instituciones donantes y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Trabajamos con fundaciones (comunitarias, independientes, empresariales, familiares, etc.), empresas y donantes interesados en crear instituciones. Generamos conocimiento, capacitamos y asesoramos a instituciones donantes para su profesionalización y mayor impacto social. De 2013 a la fecha, acompañamos a “Fundación PepsiCo México” en el seguimiento y fortalecimiento de las OSC que financia a través de su Convocatoria para la Inversión en proyectos de Desarrollo Humano y Sustentabilidad, así como en la evaluación de resultados de su inversión social.

Datos de contacto

Página web: www.alternativasycapacidades.org

Correo electrónico: contacto@alternativasycapacidades.org

Teléfono: (55) 55959111

